

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-080-485/2017

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA

PARA EL:

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

AGOSTO DE 2017

Página 1 de 71

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente No. 2224, planta baja, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla /
(222) 229-70-13 y 229-70-14 / sfa.puebla.gob.mx



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CALENDARIO	
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL MARTES 22 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL VIERNES 25 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL MIÉRCOLES 30 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 17:55 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.-ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- CONTROVERSIAS

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER
CÁRATULA DEL ANEXO B
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO 2: DETALLE DEL SERVICIO (PARTIDA 1)
ANEXO 3: EQUIPO MÉDICO (PARTIDA 2)
ANEXO 4: INSUMOS (PARTIDA 2)
ANEXO 5: INSTRUMENTAL (PARTIDA 2)
ANEXO 6: DETALLE DEL SERVICIO (PARTIDA 3)
ANEXO 7: DESCRIPCIÓN DE LOS SCANNER (PARTIDA 3)



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional

GESFAL-080-485/2017

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan la siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la

Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle Venustiano Carranza, No. 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Puebla, Código Postal 72550.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-080-485/2017**.

1.10.- CONTRALORÍA: La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente Licitación.



INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIOS.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO DE COMPRA DE BASES: DEL MARTES 15 AL MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 2017.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL MARTES 15 AL MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 2017,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MARTES 15 AL MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 2017,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de

personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlíxcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlíxcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Empleo”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

mireya.acevedo@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 15 AL MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 2017 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 2017.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2**.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente

cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-080-485/2017** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

3.1.- Copia simple legible y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2017 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2017 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía vigente del Apoderado Legal, y
- Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.



En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-080-485/2017**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-080-485/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.

- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-080-485/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-080-485/2017**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples en tamaño **carta** en carpetas lefort o recopilador de dos argollas, dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en original y copia, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-080-485/2017** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta

correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el **13 de diciembre de 2018**.

4.3.1.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **durante la vigencia del contrato**.

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más el licitante será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada de la empresa en la que indique su experiencia **mínima de un año**, en la prestación del servicio igual o similar al requerido, de acuerdo con el anexo **B1**, en el cual se incluya copia simple de **2 (dos)** facturas y/o contratos expedidas por los licitantes a **diferentes** clientes, efectuados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha proporcionado servicios iguales o similares a los requeridos.

REQUISITOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 1:

4.6.2.- Los Licitantes deberán presentar Currículum del personal médico que participe en el otorgamiento de los



servicios contratados y deberá acompañarse de copia simple legible del título o equivalente y/o cédula profesional, en el que compruebe su grado de estudios.

4.6.2.1.- Responsable sanitario de laboratorio clínico (anexando copia simple legible del documento que lo avale con ese grado) que podrá ser:

a) Químico orientado al laboratorio clínico y mínimo 3 años de experiencia en el área técnica, comprobable con documentos oficiales (con copia simple legible ya sea del título y/o cédula y/o diplomas y/o certificados y/o cualquier otro documento afín).

b) Médico cirujano con certificado vigente de la especialidad en patología clínica, expedido por el Consejo correspondiente o constancia de grado de maestría o doctorado en las áreas de laboratorio clínico, expedida por institución educativa competente, documento que deberá ser presentado en copia simple legible.

4.6.2.2.- Un médico radiólogo o especialista en Radiología e Imagen, deberá acreditar su formación (con copia simple legible ya sea del título y/o cédula y/o diplomas y/o certificados y/o cualquier otro documento afín), que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.

4.6.2.3.- Para el Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización.

a) Médico especialista en disciplinas médicas y médico-quirúrgicas afines a la atención de urgencias, que laboren en unidades o servicios de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria: deberá adjuntar copia simple legible deberán de la cédula de médico general y de especialidad.

b) Una enfermera general que cuente con experiencia laboral en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica: deberá adjuntar copia simple legible ya sea del título y/o cédula y/o diplomas y/o certificados y/o cualquier otro documento afín que ha acreditado satisfactoriamente cursos afines a la atención de urgencias.

c) Una enfermera auxiliar que cuente con experiencia laboral en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica: deberá adjuntar con copia simple legible ya sea del título

y/o cédula y/o diplomas y/o certificados y/o cualquier otro documento afín que ha acreditado satisfactoriamente cursos afines a la atención de urgencias.

4.6.3.- Los Licitantes deberán presentar comprobante domiciliario o contrato de arrendamiento, recibo de luz, etc., con una antigüedad no mayor a tres meses de que las instalaciones se encuentran en el Municipio de Chalchicomula de Sesma.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:

a) NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

b) NOM-016-SSA3-2012, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

c) NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

d) NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud para la práctica de ultrasonografía diagnóstica.

e) NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

f) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

g) NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

h) NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.

i) NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.



4.6.5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado a:

a) Que en ningún momento considerará la contratante como intermediario de su personal, eximiéndolo en consecuencia de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio.

b) Asumir la responsabilidad civil que en su caso se origine por daños a la salud de los derechohabientes o beneficiarios por ejemplo, entre otros, atribuibles al mal funcionamiento del equipo o la falta de calidad de los insumos, determinado por la autoridad competente.

c) Garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad por la vigencia del servicio contra defectos y vicios ocultos, entre otros.

d) Guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante.

e) Enviar semanalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados y a la Dirección Regional, el listado en electrónico en hoja de cálculo compatible con Microsoft office con los siguientes datos:

- Número consecutivo.
- Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización.
- Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización.
- Nombre del médico tratante.
- Nombre del jefe de servicio que autoriza.
- Nombre del paciente por apellido.
- Afiliación del paciente.
- Tipo de servicio otorgado.
- Fecha en la que se realizó el servicio.
- Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.

El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día hábil siguiente de la formalización del contrato, al licitante que resulte adjudicado.

f) Que en caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la contratante.

g) Realizar el servicio en el plazo y lugares señalados.

h) Ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

i) Apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

j) Contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el período del servicio.

k) Presentar ante la contratante la Opinión de Cumplimiento, de acuerdo a las disposiciones de la Normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social mensualmente durante la vigencia del Contrato.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar en la propuesta técnica la siguiente documentación:

a) Copia simple legible de la Licencia Sanitaria y/o Aviso de Funcionamiento otorgado por la Secretaría de Salud.

b) Copia simple legible del Aviso de Responsable Sanitario otorgado por la Secretaría de Salud.

REQUISITOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 2:

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, currículo del personal (con la licenciatura en enfermería o afín), que participará en el otorgamiento de los servicios contratados con experiencia **mínimo de 2 años** y deberá acompañarse con copia simple legible de Título o equivalente y/o cédula profesional, además copia simple legible de mínimo 2 Diplomas de cursos en los que haya participado que avale la experiencia para el servicio requerido del siguiente personal:



- 10 técnicos especializados en armado y manejo de equipo ya que son piezas de anclaje en cada evento quirúrgico durante la vigencia del contrato.

4.6.8.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica copia simple legible de lo siguiente:

- a) Comprobante de domicilio original (para cotejo) y copia del recibo de la luz o teléfono con antigüedad no mayor a 3 meses o copia simple legible de contrato de arrendamiento en el que acrediten **dos años** de residencia en la Ciudad de Puebla.
- b) Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, original (para cotejo) y copia simple legible.
- c) Licencia Sanitaria y/o Aviso de Funcionamiento.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica los **Anexos 3, 4 y 5**, indicando la **marca (producto denominado o denominación distintiva** que aparece en el Registro Sanitario), **Nombre del fabricante, modelo** (en caso de que aplique) y **procedencia de los bienes ofertados** (deberán ofertar técnicamente todos y cada uno de los renglones que se incluyen en los mismos).

4.6.10.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las principales características de los bienes ofertados, solicitados en el **Anexo 3**, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo al renglón que le corresponda, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS, por cada uno de los consecutivos ofertados en los **Anexos 3, 4 y 5**, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante y procedencia y presentación del bien.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar

copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación de los bienes.
- b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante procedencia y presentación de los bienes.

4.6.11.1.- En caso de que algún consecutivo de los **Anexos 4 y 5** no maneje registro sanitario se deberá presentar:

- a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el bien del consecutivo correspondiente no requiere registro sanitario; o
- b) Documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro y por ende no requieren de registro sanitario”, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de consecutivo del **Anexo 4** con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud o COFEPRIS debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello en la que manifiesten que conocen y cumplen con los siguientes certificados:

- a) Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS vigente (Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios). (Aplica en caso de ofertar bienes de origen nacional).



b) Certificado ISO-9001:2008 vigente a nombre del fabricante y con alcance para el producto ofertado.

c) Certificado ISO-13485 vigente a nombre del fabricante con alcance para el producto ofertado de origen nacional o internacional.

d) FDA o CE a nombre del fabricante como comprobante de libre venta con alcance al producto ofertado (Aplica en caso de ofertar bienes de origen internacional).

4.6.13.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la cual se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A contar con el personal calificado, recursos financieros, equipos e insumos de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindado de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A realizar el canje al 100% de los materiales, instrumental y/o equipos que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, por lo que serán devueltos al proveedor y deberán ser reemplazados a satisfacción de la contratante, de forma inmediata. Por lo que el licitante deberá contar con existencia suficiente de material, así como de instrumental y equipos necesarios en cada procedimiento a realizarse, además de insumos y materiales que oferte cumplirán con los estándares de calidad. Punto que aplica para los equipos, materiales e instrumental descritos en los **Anexos 3, 4 y 5** respectivamente. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato y para los insumos y consumibles por un año.

e) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de

los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante.

f) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico y correo electrónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

g) A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

h) A enviar semanalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados al correo servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, el listado en electrónico en hoja de cálculo compatible con microsoft office, con los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase Subrogado y/o Solicitud del Servicio
- Nombre del Médico solicitante y Tratante
- Nombre del Médico que autoriza
- Nombre del derechohabiente por apellido
- Afiliación nueva del derechohabiente
- Diagnóstico del paciente
- Tipo de servicio otorgado (El concepto debe ser igual al tabulador autorizado)
- Fecha en la que se realizó el estudio y/o servicio
- Cantidad y costo de conformidad con tabulador autorizado antes de I.V.A).
- Al final del listado indicar Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.

La suma de los reportes semanales, deberá ser igual a los importes de la factura, sin existir diferencia alguna.

i) A realizar los mantenimientos preventivos y solución a todas las fallas, en forma calendarizada sin ningún cargo para la contratante, debiendo realizar como mínimo 2 durante la vigencia del contrato.

j) A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento, de acuerdo a las disposiciones de la Normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.



REQUISITOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 3:

4.6.14.- Los licitantes deberán presentar currículum del personal médico que participe en la prestación del servicio y deberá presentar copia simple legible de título o equivalente y/o cédula profesional, en el que compruebe su grado de estudios, además deberá anexar dentro de su currículum copia simple legible de Cursos y/o Diplomas, que haya realizado el personal, demostrando una experiencia mínima de dos años del:

- Médico con Especialidad en Gastroenterología o Cirujano General con experiencia en endoscopia, con certificación por el consejo Mexicano de Gastroenterología.
- Médico Anestesiólogo.
- Dos enfermeras(os) con experiencia en endoscopia digestiva y manejo del equipo a utilizar. Por esta razón deben estar entrenadas(os) en reanimación cardiopulmonar y además contar con capacitación en el manejo de equipos y accesorios de endoscopia.

4.6.15.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica lo siguiente:

- a) Comprobante de domicilio (Agua, Luz, Teléfono) de la Ciudad de Puebla a nombre del licitante con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible); o
 - b) Licencia de Funcionamiento del Ayuntamiento del Municipio de Puebla (copia simple legible); o
 - c) Alta en la Secretaría de Hacienda de la Ciudad de Puebla (copia simple legible); o
 - d) Contrato de Arrendamiento (copia simple legible); y
- a) Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento otorgado por la Secretaría de Salud a nombre del licitante.
 - b) Copia simple legible de la certificación o documento expedido por la empresa certificadora autorizada para ello, que avale la certificación, en la norma ISO 9001:2008 en procesos de Servicios Integrales de Mínima Invasión.

4.6.16.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta

de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello en la que manifieste que conocen y cumplen con las siguientes normas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.
- Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

4.6.17.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo e insumos requeridos de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
- b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe



para la prestación del servicio.

c) A garantizar el Servicio de Gastroenterología durante la vigencia del contrato.

d) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la Contratante.

e) A asumir la responsabilidad civil, que en su caso se origine por daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

f) A enviar semanalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados el listado, en electrónico en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office con los siguientes datos:

- Número consecutivo.
- Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización.
- Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización.
- Nombre del médico tratante.
- Nombre del jefe de servicio que autoriza.
- Nombre del derechohabiente por apellido.
- Afiliación del derechohabiente.
- Tipo de servicio otorgado.
- Fecha en la que se realizó el servicio
- Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.

El correo electrónico al que deberá enviar la información solicitada, se les entregará el día de la formalización del contrato.

g) A que en caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, solventará dicha incidencia en un máximo de 24 horas.

h) A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los servicios practicados, durante un año, posterior a la fecha de terminación del contrato y entregarlos a la contratante cuando así lo requiera.

i) A asumir la responsabilidad total para el caso en el que al prestar el servicio a la contratante, infrinja la Ley en Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

j) A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social mensualmente durante la vigencia del contrato.

k) A entregar el resultado del servicio por escrito, con la imagen e interpretación a la Subdirección Médica del "Hospital de Especialidades 5 de mayo", en sobre cerrado dirigido al Médico tratante de la contratante, dentro de un periodo máximo de 48 horas posteriores a la realización del servicio en horas y días hábiles (para derechohabiente o beneficiarios en la modalidad ambulatoria).

l) A entregar los resultados en un máximo de 24 horas a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades "5 de Mayo", siendo en caso de que el subdirector de la contratante en turno, o el jefe de división de cirugía o de medicina interna (según sea el caso) o el médico tratante o médico en turno lo solicite como urgente, deberá entregarse en una hora como máximo en la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades "5 de Mayo" al médico tratante. En ambos casos el resultado se debe entregar por escrito, con la imagen e interpretación del servicio, en un sobre cerrado (para derechohabiente o beneficiarios en la modalidad hospitalizado).

m) Proporcionar al día natural siguiente a la formalización del contrato, un número telefónico, el cual deberá estar disponible las 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.

n) Proporcionar Equipo de digitalización (4 scanner) para cargar los resultado de los servicios en la plataforma interna del instituto para facilitar la gestión de la misma.

o) Asumir la responsabilidad total, cuando infrinja la Ley de fomento y Protección de la Propiedad Industrial en cuanto a Patentes, Marcas y Derechos e Autor.

4.6.18.- Los licitantes deberán presentar carta de apoyo de los fabricantes en cuanto a la cantidad y calidad de los insumos utilizados en cada procedimiento.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3**, siendo causa de **descalificación** el que la información



no coincida o tenga problemas para leerse.

b) Deberán presentar 2 recopiladores lefort de dos argollas. Uno con la documentación en original y el segundo con la copia. De igual forma se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán estar impresos en papel membretado

original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-080-485/2017**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda “**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato. Dichos precios ya incluyen todo lo requerido en el servicio**”.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).



Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán de presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del acuse de **recibo del sat** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

Asimismo, deberá presentar, copia simple legible de la “**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**”, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **20 días hábiles** previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto **2.4.3.1.1**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

REQUISITOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 1:

6.3.- La contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios y/o servicios adjudicados, detallados en **el Anexo 2**, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.

6.4.- Los servicios serán solicitados a contrademanda.

6.5.- La prestación del servicio será las 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.

6.6.- Se realizará una reunión previa con la contratante y el licitante que resulte adjudicado para la logística del servicio.

REQUISITOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 2 Y 3:

6.7.- La logística y los controles de validación de información (procedencia y vigencia) se establecerán de común acuerdo entre el licitante adjudicado y la contratante posterior a la formalización de contrato.

6.8.- El servicio deberá proporcionarse en las instalaciones del licitante, y para coordinarse respecto del servicio deberá ser con la Jefatura de Administración de Servicios el día de la formalización del contrato. (**Aplica para la partida 3**).

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda de “**no negociable**”, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 2017 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESFAL-080-485/2017 NOMBRE DEL**

LICITANTE”) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁX ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** a que se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 22 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA**

Página 16 de 71

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente No. 2224, planta baja, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla / (222) 229-70-13 y 229-70-14 / sfa.puebla.gob.mx



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIROLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **VIERNES 25 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación ó licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.



10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- Todo lo solicitado en estas bases;
- Cartas, Anexos, etc. y
- Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 30 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN,** ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIROLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

14.- FALLO.

14.1.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 31 DE**

AGOSTO DE 2017 A LAS 17:55 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del



servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida

conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no indicar en su propuesta la **marca (producto denominado o denominación distintiva** que aparece en el Registro Sanitario), **Nombre del fabricante, modelo** (en caso de que aplique) y **procedencia de los bienes ofertados**, de acuerdo a lo solicitado en el punto **4.6.9** de las presentes bases.

15.22.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.6.10** de las bases.

15.23.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.24.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo del resultado que arroje la suma de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA 1: De la suma de los costos unitarios señalados en el **Anexo C**.

PARTIDA 2: De la suma de los costos unitarios por materiales y/o implantes solicitados en el **Anexo C**.



PARTIDA 3: De la suma de los costos unitarios por los servicios solicitados en el **Anexo C**.

El monto adjudicado será de acuerdo al presupuesto mínimo autorizado.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

16.5.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o



hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- Garantía de Cumplimiento del contrato.
- Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 31 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017).

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar

estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.4.- El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

21.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más



bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los servicios se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

PARTIDA 1: En Chalchicomula de Sesma. En las instalaciones del licitante.

PARTIDA 2: En el Hospital de Especialidades "5 de Mayo" ubicado en Calle Venustiano Carranza, número 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla.

PARTIDA 3: En las instalaciones del proveedor, dependiendo de la solicitud del médico tratante y bajo las siguientes características:

a) En la Modalidad Ambulatoria: El derechohabiente o beneficiario de la contratante, se presentará una vez concertada la cita por el mismo, en las instalaciones del Proveedor para realizarse el servicio y posteriormente los resultados e interpretación los entregará en sobre cerrado a la Subdirección Médica del "Hospital de Especialidades 5 de mayo".

Horario: De 8:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 4:00 a 8:00 p.m. de lunes a viernes y de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. sábados; durante la vigencia del contrato.

b) Modalidad Hospitalización: El derechohabiente o beneficiario de la contratante por sus condiciones de salud,

se encuentra en el "Hospital de Especialidades 5 de mayo" y se requiere de traslado mediante ambulancia de la contratante para la realización del servicio en las instalaciones del proveedor.

Horario: De 8:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 4:00 a 8:00 p.m. de lunes a viernes durante la vigencia del contrato, para servicios programados.

Horario: Las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato para servicios de urgencia.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" parte 1 al correo electrónico **mireya.acevedo@puebla.gob.mx** y a la contratante parte 2 a los correos electrónicos **nim_blanco@hotmail.com**, **jefaturaforaneos@gmail.com** y **nidiaghiguero@hotmail.com** con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 5 51 02 00 ext. 1362, 1455, 1332, 1273, 1301 y 1222.**

22.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía



de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación de servicio, o en lo subsecuente conforme a:

a) El **2%** por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de: **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla
R.F.C.	ISS810211 CA0 (ISS, OCHO, UNO, CERO, DOS, UNO, UNO, C, A, CERO)
DIRECCIÓN	Calle Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.,

Código Postal 72550.

24.2.- La contratante no liberará el pago de las facturas correspondientes si no están integradas con toda la documentación que ampare el total otorgamiento del servicio, (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.)

24.2.1.- Para la partida 1:

La contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios y/o servicios adjudicados, detallados en el **Anexo 2**, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.

24.2.1.1.- Para efectos de facturación se deberá adjuntar la siguiente documentación en original:

a) Factura electrónica CFDI y factura digital con formato XML que será enviada a la siguiente dirección de correo electrónico por cada operación realizada.

b) Documentación soporte original de la factura.

c) Relación mensual de servicios otorgados que deberá incluir la siguiente información: fecha o periodo de la prestación del servicio, cantidad y descripción del servicio, precio unitario, subtotal, descripción y aplicación de los impuestos generados (IVA, ISR, retención 5 al millar), total, nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido.

24.2.1.2.- El licitante dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, entregará las facturas originales correspondientes al mes inmediato anterior, con la documentación descrita en el punto anteriormente señalado, en la Dirección de la Región respectiva de la contratante, para que esta instancia valide y recabe las autorizaciones de: la Jefatura de Servicios Foráneos, la Subdirección Médica y de la Subdirección Administrativa para su trámite de pago.

24.2.2.- Para la partida 2:

24.2.2.1.- Se facturará mensualmente, indicando el servicio otorgado y el número de procedimiento mediante el cual fue adjudicado; así mismo la factura deberá estar firmada por el Subdirector General Médico y deberá ir acompañada en original y copia (por separado), de la siguiente documentación:



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIROLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de Subrogación, firma del Médico solicitante y tratante, Médico que autoriza (Jefe de División Cirugía o Medicina Interna), Subdirector Médico en turno y/o Director del Hospital.

b) Listado de pacientes atendidos durante el mes, en electrónico enviar al correo servicios_subrogadoscfdi@outlook.com en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, e impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase Subrogado y/o Solicitud del Servicio
- Nombre del Médico solicitante y Tratante
- Nombre del Médico que autoriza
- Nombre del derechohabiente por apellido
- Afiliación nueva del derechohabiente
- Diagnóstico del paciente
- Tipo de servicio otorgado (El concepto debe ser igual al tabulador autorizado)
- Fecha en la que se realizó el estudio y/o servicio
- Cantidad y costo de conformidad con tabulador autorizado antes de I.V.A).
- Al final del listado indicar Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.

La suma de los reportes semanarios, deberá ser igual a los importes de la factura, sin existir diferencia alguna)

24.2.2.2.-El licitante adjudicado dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, entregará las facturas originales correspondientes al mes inmediato anterior, con la documentación descrita en el punto anteriormente señalado, en el Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante, para que esta instancia valide y recabe las autorizaciones de la Subdirección Médica, para su trámite de pago.

Deberá enviar la Factura Electrónica (CFDI) al correo electrónico servicios_subrogadoscfdi@outlook.com.

Deberá anexar la impresión de la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

24.2.3.- Para la partida 3:

24.2.3.1.- La contratante una vez acordado con el licitante podrá modificar los servicios adjudicados, detallados en el Anexo 6, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por

necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.

24.2.3.2.- El pase de subrogación del “Servicio Subrogado de Gastroenterología”, de cada derechohabiente, deberán estar autorizadas por el médico tratante, el jefe (a) de la División de Medicina Interna y/o de Cirugía (según corresponda), con el Vo. Bo. del Director del Hospital y/o Subdirector Médico en turno, todos adscritos al Hospital de Especialidades “5 de mayo”. (Original).

24.2.3.3.- El licitante dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, entregará las facturas originales correspondientes al mes inmediato anterior, con la documentación requerida, en el departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante, para que esta instancia valide y recabe la autorización de la Subdirección General Médica, para su trámite de pago.

24.2.3.4.- Se facturará por mes, señalando los servicios realizados; así mismo la factura deberá estar firmada por el Subdirector General Médico.

24.2.3.5.- La documentación complementaria de la factura se integrará en original y 2 copias debidamente separadas, de la siguiente manera:

a) Pase de subrogación y/o formato de autorización del proveedor firmado por el médico tratante, el jefe (a) de la División de Medicina Interna y/o de Cirugía (según corresponda), con el Vo. Bo. del Director del Hospital y/o Subdirector Médico en turno, todos adscritos al Hospital de Especialidades “5 de mayo”.

b) Relación de servicios realizados y de derechohabientes (en electrónico preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office e impreso) que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo.
- Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización.
- Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización.
- Nombre del médico tratante.
- Nombre del jefe de servicio que autoriza.
- Nombre del derechohabiente por apellido.
- Afiliación del derechohabiente.
- Tipo de servicio otorgado.
- Fecha en la que se realizó el servicio
- Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.
- Total del importe de la factura, (que deberá ser igual al del reporte entregado y deberá estar firmado por personal del



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIROLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

proveedor).

24.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales dentro de los **20 días hábiles** siguientes a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido por el departamento de Administración de Servicios Subrogados.

24.4.- No se otorgarán anticipos a los licitantes adjudicados en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura. En su defecto deberán presentar adjunto a la factura nota de crédito por el importe correspondiente a dicha retención, el cual debe ser calculado antes del I.V.A.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

24.7.- El licitante deberá presentar junto con su (s) factura (s) el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como

sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

26.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
A 15 DE AGOSTO DE 2017

PAOLA ARELLANO DE LA ROSA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-080-485/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-080-485/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Página 27 de 71

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente No. 2224, planta baja, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla /
(222) 229-70-13 y 229-70-14 / sfa.puebla.gob.mx



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CARÁTULA DEL ANEXO B
RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

HOJA DE PRESENTACIÓN

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION NACIONAL PUBLICA			GESFAL-080-485/2017
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:			CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción General
1	SERVICIO	1	I. Descripción General del Servicio Se requiere la contratación del Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos "X" y Ultrasonografía Diagnóstica para la Región 2 del ISSSTEP bajo la modalidad de un contrato abierto, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, durante el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 13 de Diciembre del 2018, estando el ISSSTEP obligado a contratar el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.
2	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: La Contratante requiere contratar el Servicio Integral de Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia, mediante contrato abierto, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, durante el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato al 13 de diciembre del 2018, por lo que la contratante está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la institución.
3	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere contratar el Servicio de Gastroenterología conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, durante el periodo del día hábil siguiente a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018, estando el ISSSTEP obligado a ejercer en la contratación el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
2	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
3	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACION GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS	FAX.	
CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE FUNDACIÓN:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	NÚMERO :	FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS	FAX.	
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:	

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:
(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ESTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

--

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

5. RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:								
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	No.	DESCRIPCIÓN GENERAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	1	SERVICIO	1	SERVICIO	CESÁREA Días cama (hasta 2 días) Derecho de Quirófano (mas todos los insumos) Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días Materiales Desechables Oxígeno Ginecólogo, Anestesiólogo, Ayudante, Pediatra e Instrumentista		\$ 379,310.34	\$ 151,724.14
			2	SERVICIO	PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA) Días cama (hasta 2 días) Derecho de Sala (mas todos los insumos) Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días Materiales Desechables Oxígeno Ginecólogo y Pediatra			
			3	SERVICIO	PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA) Días cama (hasta 2 días) Derecho de Sala (mas todos los insumos) Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días Materiales Desechables Oxígeno Ginecólogo, Anestesiólogo y Pediatra			
			4	SERVICIO	LUI Días cama (hasta 2 días) Derecho de Quirófano (mas todos los insumos) Materiales Desechables Oxígeno Ginecólogo, Anestesiólogo e Instrumentista			
			5	SERVICIO	APENDICECTOMÍA Días cama (hasta 3 días) Derecho de Sala (mas todos los insumos) Materiales Desechables Oxígeno			



NOMBRE DEL LICITANTE:								
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	No.	DESCRIPCIÓN GENERAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
					Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista			
			6	PROCEDIMIENTO	ABSCESO DEBRIDACIÓN			
			7	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA BEDU Y GENERAL			
			8	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA MENOR			
			9	PROCEDIMIENTO	COLPOPLASTIA ANTERIOR			
			10	PROCEDIMIENTO	COLPOPLASTIA ANTERIOR Y POST.			
			11	PROCEDIMIENTO	EMBARAZO ECTÓPICO			
			12	PROCEDIMIENTO	EXERCIS DE FIBROADENOMA			
			13	PROCEDIMIENTO	HEMORROIDECTOMIA			
			14	PROCEDIMIENTO	HISTERECTOMÍA			
			15	PROCEDIMIENTO	LAPAROTOMÍA			
			16	PROCEDIMIENTO	MARSUPIALIZACIÓN			
			17	PROCEDIMIENTO	PLASTÍA INGUINAL			
			18	PROCEDIMIENTO	PLASTÍA UMBILICAL			
			19	PROCEDIMIENTO	QUISTE DE OVARIO			
			20	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE QUISTES SINOVIALES			
			21	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE TUMORES PARTES BLANDAS			
			22	PROCEDIMIENTO	SALPINGOCLASIA			
			23	PROCEDIMIENTO	SISTERETROPEXIA PEREGRA			
			24	PROCEDIMIENTO	VENODISECCIÓN			
					SERVICIOS HOSPITALARIOS			
			25	SERVICIO	APLICACION DE INYECCIONES			
			26	SERVICIO	CANALIZACION			
			27	SERVICIO	CONSULTA MEDICA DE ESPECIALIDAD			
			28	SERVICIO	CONSULTA/VISITA MEDICA			
			29	SERVICIO	DERECHO A SALA DE URGENCIAS			
			30	SERVICIO	DIETA LIQUIDA			
			31	SERVICIO	DIETA NORMAL			
			32	SERVICIO	ELECTROCAUTERIO POR EVENTO			
			33	SERVICIO	ESTANCIA HOSPITALARIA			
			34	SERVICIO	ESTANCIA MEDICA POR OBSERVACION 4 HRS			
			35	SERVICIO	LECTURA NIVEL GLUCOSA CON GLUCOMETRO			
			36	SERVICIO	NEBULIZACION X EVENTO			
			37	SERVICIO	PAPELERÍA PARA EXPEDIENTE			
					MEDICAMENTOS			
			38	MEDICAMENTO	ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40MG7ML SOL INY			
			39	MEDICAMENTO	ADRENALINA/EPINEFRINA 1MG/1ML SOL INY AMP			
			40	MEDICAMENTO	AGUA INYECTABLE 1000 ML			
			41	MEDICAMENTO	AMBROXOL SOL INY 2 ML AMP			
			42	MEDICAMENTO	AMIKACINA 100 MG SOL INY AMP			
			43	MEDICAMENTO	AMIKACINA 500 MG SOL INY AMP			
			44	MEDICAMENTO	AMPICILINA 1G SOL INY AMP			
			45	MEDICAMENTO	ATROPINA 1 MG SOL INY AMP			
			46	MEDICAMENTO	BICARBONATO DE SODIO 7.5% SOL INY 10 ML			
			47	MEDICAMENTO	BICARBONATO DE SODIO 7.5% SOL INY 50 ML			
			48	MEDICAMENTO	BROMURO BUTISHIOSCINA-METAMIZOL 20 MG/2.5 G SOL INY AMP			
			49	MEDICAMENTO	BROMURO IPRATROPIO/SALBUTAMOL SOL INY (COMBIVENT) AMP			
			50	MEDICAMENTO	BUMETANIDA SOL INY AMP			
			51	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA SOL INY AMP			
			52	MEDICAMENTO	CAPTOPRIL 25 MG TAB			
			53	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO 200 MG SOL INY AMP			
			54	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA 600 MG/4ML SOL INY AMP			
			55	MEDICAMENTO	CLOROPIRAMINA 20 MG SOL INY AMP(AVAPENA)			
			56	MEDICAMENTO	CLORURO DE POTASIO SOL INY 5 ML AMP			
			57	MEDICAMENTO	DEXAMETASONA 8 MG SOL INY 2 ML AMP			
			58	MEDICAMENTO	DIFENIDOL 40 MG SOL INY AMP			
			59	MEDICAMENTO	DIGOXINA 0.5MG/2ML SOL INY AMP			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:								
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	No.	DESCRIPCIÓN GENERAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
			60	MEDICAMENTO	DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG TAB			
			61	MEDICAMENTO	DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG TAB			
			62	MEDICAMENTO	EFEDRINA 50MG/2ML SOL INY AMP			
			63	MEDICAMENTO	ERGOTRATE 0.2MG/1ML SOL INY AMP			
			64	MEDICAMENTO	FENITOINA 250 MG SOL INY AMP			
			65	MEDICAMENTO	FENTANILO 0.5 MG/10 ML SOL INY AMP			
			66	MEDICAMENTO	FITOMENADIONA 10 MG/1 ML SOL INY AMP			
			67	MEDICAMENTO	FITOMENADIONA 2 MG/0.2 ML SOL INY AMP			
			68	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA 10 MG/2ML SOL INY AMP			
			69	MEDICAMENTO	GELAFUNDIN SOL INY 500 ML			
			70	MEDICAMENTO	GLUCONATO DE CALCIO 100 MG SOL INY AMP			
			71	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 100 MG SOL INY AMP			
			72	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 500 MG SOL INY AMP			
			73	MEDICAMENTO	IMPENEM/CILASTINA SODICA 500 MG SOL INY AMP			
			74	MEDICAMENTO	INSULINA X UNIDAD			
			75	MEDICAMENTO	KETOROLACO 30 MG SOL INY AMP			
			76	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% 1 ML SOL INY			
			77	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% SOL INY 50 ML			
			78	MEDICAMENTO	LIDOCAINA/EPINEFRINA 1 ML SOL INY			
			79	MEDICAMENTO	LIDOCAINA/EPINEFRINA SOL INY 50 ML			
			80	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO 1G/2ML SOL INY AMP			
			81	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2ML SOL INY AMP			
			82	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL 500 MG SOL INY AMP			
			83	MEDICAMENTO	MIDAZOLAM 15MG/2ML SOL INY AMP			
			84	MEDICAMENTO	NALBUFINA 10 MG SOL INY AMP			
			85	MEDICAMENTO	NIFEDIPINO 10 MG CAP			
			86	MEDICAMENTO	OXITOCINA 5 UI 1 ML SOL INY			
			87	MEDICAMENTO	PARCHE DE NITROGLICERINA C/1			
			88	MEDICAMENTO	PENICILINA CRISTALINA 1000000 UI SOL INY			
			89	MEDICAMENTO	PENICILINA CRISTALINA 5000000 UI SOL INY			
			90	MEDICAMENTO	PROPANOLOL 40 MG TAB			
			91	MEDICAMENTO	RANITIDINA 50 MG/2ML SOL INY			
			92	MEDICAMENTO	SALBUTAMOL 5 MG/10 ML P/NEBULIZAR (VENTOLIN)			
			93	MEDICAMENTO	SALBUTAMOL 5MG 1 ML P/NEBULIZAR (VENTOLIN)			
			94	MEDICAMENTO	SEVOFLURANO 1 ML			
			95	MEDICAMENTO	SOL FISIOLÓGICA 1000 ML			
			96	MEDICAMENTO	SOL FISIOLÓGICA 500 ML			
			97	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 10% 1000 ML			
			98	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 10% 500 ML			
			99	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 5% 1000 ML			
			100	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 5% 500 ML			
			101	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 50% 50 ML			
			102	MEDICAMENTO	SOL HARTMAN 1000 ML			
			103	MEDICAMENTO	SOL HARTMAN 500 ML			
			104	MEDICAMENTO	SOL MIXTA 1000 ML			
			105	MEDICAMENTO	SOL MIXTA 500 ML			
			106	MEDICAMENTO	SULFATO DE MAGNESIO 1G/10 ML SIL INY AMP			
			107	MEDICAMENTO	TRAMADOL 100 MG/2ML SOL INY AMP			
					MATERIALES			
			108	MATERIAL	ABATELenguas			
			109	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA AD (CISTOFLOD)			
			110	MATERIAL	CATÉTER/PUNTA NASAL DE OXIGENO ADULTO			
			111	MATERIAL	GASA SIMPLE 10X10 C/10			
			112	MATERIAL	GUANTE QX CIRUJANO			
			113	MATERIAL	GUANTE TACTO			
			114	MATERIAL	HOJA DE BISTURÍ			
			115	MATERIAL	JERINGA HIP 1 ML INSULINA			



NOMBRE DEL LICITANTE:										
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	No.	DESCRIPCIÓN GENERAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO		
			116	MATERIAL	JERINGA HIP 3 ML					
			117	MATERIAL	JERINGA HIP 5 ML					
			118	MATERIAL	MASCARILLA NEBULIZACIÓN AD					
			119	MATERIAL	MASCARILLA NEBULIZACIÓN PEDIÁTRICA					
			120	MATERIAL	MICROGOTERO					
			121	MATERIAL	NORMOGOTERO					
			122	MATERIAL	OXIGENO MEDICINAL X HORA					
			123	MATERIAL	PUNZOCATH					
			124	MATERIAL	SONDA FOLEY 2V					
			125	MATERIAL	SONDA FOLEY 3V					
			126	MATERIAL	SUTURA					
			127	MATERIAL	SUTURA AC POLIGLICOLICO/VICRIL					
			128	MATERIAL	SUTURA CROMICO					
			129	MATERIAL	SUTURA NYLON					
			130	MATERIAL	TIRA REACTIVA (DEXTROSTIX)					
			131	MATERIAL	VENDA ELASTICA 10 CM					
			132	MATERIAL	VENDA ELASTICA 30 CM					
			133	MATERIAL	VENDA HUATA 10 CM					
			134	MATERIAL	VENDA YESO 10 CM					
			GRUPO HEMATOLOGÍA							
			135	ESTUDIO	CITOMETRÍA HEMÁTICA					
			136	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN					
			137	ESTUDIO	GPO. SANGUINEO Y RH.					
			138	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA					
			139	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA					
			QUIMICA CLINICA							
			140	ESTUDIO	GLUCOSA					
			141	ESTUDIO	UREA					
			142	ESTUDIO	CREATININA					
			143	ESTUDIO	ACIDO URICO					
			144	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL					
			145	ESTUDIO	AMILASA					
			146	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS					
			PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA							
			147	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL					
			148	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA					
			149	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA					
			150	ESTUDIO	TRANSAMINASAS 60 Y 6P					
			151	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA					
			152	ESTUDIO	AST-TGO					
			153	ESTUDIO	ALT-TGP					
			154	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA					
			155	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA					
			PARASITOLOGÍA							
			156	ESTUDIO	CPS. SERIADO 3 MUESTRAS					
			BACTERIOLOGÍA							
			157	ESTUDIO	UROCULTIVO					
			158	ESTUDIO	BARR TRES MUESTRAS					
			159	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL					
			160	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO					
			INMUNOLOGÍA							
			161	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES					
			162	ESTUDIO	VDRL.					
			163	ESTUDIO	VIH					
			164	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS					
			165	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO					
			ULTRASONIDO							



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:									
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	No.	DESCRIPCIÓN GENERAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO	
			166	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR				
			167	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO				
			168	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO ENDOVAGINAL				
			169	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTETRICO				
			170	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES				
			171	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO				
			172	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLENICO				
			RAYOS X						
			173	ESTUDIO	CEFALOPELVIMETRIA				
			174	ESTUDIO	SENOS PARANASALES				
			175	ESTUDIO	TORAX PA				
			176	ESTUDIO	TORAX LATERAL				
			177	ESTUDIO	TORAX AP				
			178	ESTUDIO	TORAX OSEO				
			179	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"				
			180	ESTUDIO	CRANEO AP				
			181	ESTUDIO	CRANEO LAT				
			182	ESTUDIO	HOMBRO AP				
			183	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP				
			184	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT				
			185	ESTUDIO	CODO AP				
			186	ESTUDIO	CODO LAT				
			187	ESTUDIO	BRAZO AP				
			188	ESTUDIO	BRAZO LAT				
			189	ESTUDIO	PIERNA AP				
			190	ESTUDIO	PIERNA LAT				
			191	ESTUDIO	MUSLO AP				
			192	ESTUDIO	MUSLO LAT				
			193	ESTUDIO	TOBILLO AP				
			194	ESTUDIO	TOBILLO LAT				
			195	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP				
			196	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT				
			197	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP				
			198	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT				
			199	ESTUDIO	MUÑECA AP				
			200	ESTUDIO	MUÑECA LAT				
			201	ESTUDIO	MANO AP				
			202	ESTUDIO	MANO LAT				
			203	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP				
			204	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT				
			205	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP				
			206	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT				
			207	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP				
			208	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT				
			209	ESTUDIO	PELVIS AP				
			210	ESTUDIO	PELVIS LAT				
			211	ESTUDIO	RODILLA AP				
			212	ESTUDIO	RODILLA LAT				
2	1	SERVICIO	1	MAXILOFACIAL				\$ 2,413,793.10	\$ 6,034,482.76
				OSTEOSÍNTESIS PARA CIRUGÍA MAXILO FACIAL	Placa para base orbitaria grosor 0.5mmde 24mm,30mm y 35mm.				
			Miniplaca de compresión dinamica para fijación con tornillos de cortical de 2.0mm a 2.4mm de diametro.numero de orificios de4 a 14.incluye medidas intermedias entre las especificadas.						
			Mini Placas Para Reconstruccion Craneo Facial Sistema 1.5 Placa de cobertura para trepanaciones de 7 orificios, 7 a 14mm de diametro						
			Placa o malla moldeable para piso de orbita.Espesor 0.3mm a 2.0mm.Tamaño desde 80x80mm hasta 200x200mmIncluyre medidas intermedias entre las especificadas.						



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:								
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	No.	DESCRIPCIÓN GENERAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
					Placa para piso de órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0mm.			
					Placa de adaptación de 0.5mm a 1.0mm de espesor, para tornillos de 1.5mm a 2.0mm de diámetro. número de orificios. 20.			
					Placa de tensión moldeable, para tornillos de 1.0mm a 2.0mm de diámetro. número de orificios de 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
					Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 2 x 4, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha.			
					Placas en Y para tornillos de 1.5mm a 2.0mm de diámetro. número de orificios :de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
					Placa para mentón, de titanio. Espesor de 1.0mm a 2.0mm. Orificios de 4 a 6 orificios. De 4 a 12.0mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.			
					Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
					Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
					Placa en L tipo malla para reconstrucción mandibular, con condilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. derecha-izquierda de 24x40mm.			
					Placas arqueadas para la reconstrucción de 2.0mm a 3.0mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0mm a 3.0mm de diámetro. número de orificios 13+5 izquierda.			
					Placas arqueadas para la reconstrucción de 2.0mm a 3.0mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0mm a 3.0mm de diámetro. número de orificios 13+5 derecha.			
					Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5mm a 2.0mm de diámetro. número de orificios; 8 a 13. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
					Placas de adaptación de 0.6mm a 0.9mm espesor para tornillos de 2.0mm a 2.4mm de diámetro. Número de orificios de 20 y 30.			
					Placas para reconstrucción de arco cigomático de 0.3mm a 0.8mm de espesor, para tornillos de 2.0mm a 2.5mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
					Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.5mm. Longitud de 6.0mm a 19.0mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
					LUMBAR			
				FIJACIÓN POSTERIOR PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO	Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm hasta 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.			
					Barra de 3.2 mm a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro.			
					Abordaje Anterior o Posterior Travesaño, placa o barra conectora barra - barra. Longitud de 15.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye derecha, izquierda, axial y medidas intermedias entre las especificadas.			
					Espaciador interespinoso vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de Titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.			
				SISTEMA DE PRÓTESIS DE DISCO LUMBAR,	Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Lumbar base metálica paralela u oblicua, superior. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades			
				ABORDAJE	Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:								
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	No.	DESCRIPCIÓN GENERAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
				ANTERIOR	de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Lumbar base metálica paralela u oblicua. Inferior. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Lumbar. Núcleo central de polietileno de ultra alta densidad, con o sin aro localizador. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.			
				CERVICAL				
				CAJA PARA COLUMNA CERVICAL ANTERIOR, SISTEMA DE	Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Caja anterior cervical cuneiforme o cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm			
				PLACA PARA COLUMNA CERVICAL ANTERIOR, SISTEMA DE	Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas. Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm a 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas. Barra de 3.2 a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Placa barra para occipucio de 3.2 a 3.5 mm de diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 a 3.5 mm de diámetro. Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar derecho Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar izquierdo			
				CAJA, MALLA O JAULA LUMBAR, SISTEMA DE	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20.0 mm a 30.0 mm de diámetro. De aleación de titanio o peek. Altura de 8.0 mm a 20 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar anterior. Altura de 8.0 a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro, de titanio. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar posterior. Cónica, cilíndrica, oval, rectangular o trapezoidal. Altura de 7.0 a 15.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Caja posterior lumbar cónica, cilíndrica u oval roscada, con tornillo de cierre. De aleación de titanio o peek. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior lumbar, de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:								
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	No.	DESCRIPCIÓN GENERAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
					diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm			
					Malla o caja intervertebral lumbar de 25.0 mm a 35.0 mm de diámetro. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
					Tornillo de compresión para caja o anillo para fusión intersomática. Para los sistemas que lo requieran.			
				SUSTITUTO DE HUESO	Chip de hueso esponjoso en cubos 10cc.			
					Chip de hueso esponjoso en cubos 30cc.			
					Hueso esponjoso / polvo de hueso 1cc.			
					Hueso esponjoso / polvo de hueso 2cc.			
					Hueso esponjoso / polvo de hueso 3cc.			
					Chip de hueso esponjoso en cubos 5cc.			
					Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 1.0cc.			
					Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 2.5cc.			
					Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 5cc.			
					Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 10cc.			
					Sustituto sintético de duramadre, parche de 12x14cm			
					Sustituto sintético de duramadre, parche de 6x8cm			
					Clips implantables intracraneales para Aneurisma de titanio, utilizados para cierre y/o aislamiento en venas y/o arterias en consecuencia de Aneurismas Cerebrales en titanio, medidas standard, mini clip, fenestrada de 3.5mm y 5.0mm, longitudes de 4.9mm a 13.3mm			
				MOTOR NEUMÁTICO MICRO.	Aparato de impulsión neumática para instrumentos utilizados en cirugía de huesos cortos que funciona con Nitrógeno. Consta de: Motor con velocidad de operación variable. Peso no mayor a 250 gr. Consumo de gas no mayor a 230 l/min. Presión de funcionamiento no mayor a 6-8 atm o su equivalente en psi o en bar. Manguera de doble conducción e interruptor de palanca ubicada en el cuerpo de la pieza de mano			
				ASPIRADOR ULTRASÓNICO.	Aparato electrónico rodable que permite la fragmentación, irrigación y aspiración de tejidos respetando tejidos vitales por método invasivo. Consola con mandos para regular la potencia de los ciclos basados en microprocesadores. Sistemas ultrasónico de 23 KHz, como mínimo. Amplitud máxima de 300 micras para todas las piezas de mano (260 a 360). Presión de aspiraciones desde 2 hasta 24 pulgadas de mercurio. Sistema de irrigación coaxial con rango de 1.5 a 50 cc/minuto.			
				CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	Equipo para darle diferentes posiciones al paciente durante la cirugía y mantenerlo o modificarla de acuerdo a las necesidades del especialista. Cabezal de Mayfield. que incluya: Unidad básica ajustable para cabezal, adaptador con pivote esférico giratorio, cabecera en forma de herradura ajustable de gel tamaño adulto con pivote giratorio, cabecera en forma de herradura ajustable de gel tamaño pediátrico con pivote giratorio, sujetador de cabecera craneal para pinchos (3 o 5 puntas), juego de 3 o 5 pinchos craneales reutilizables adulto, juego de 3 o 5 pinchos craneales reutilizables pediátricos, 2 fijadores universales para el riel lateral de la mesa quirúrgica, un marco de fijación para los fijadores laterales (para posición de sentado).			
				LÁMPARA DE WOOD	Lámpara de Wood.- Instrumento manual integrado por una bujía montada en un transformador y cuyo bulbo de 100 w de vapor de mercurio produce brillante fluorescencia.			
				NEURO NAVEGADOR	Sistema de cirugía guiada por imagen para Neuronavegación en Sistema nervioso central.			
				MONITORIZACIÓN NEUROFISIOLÓGICA	Monitor neurológico transquirúrgico de 32 canales. Consta de unidad base, equipo de cómputo, extensión de amplificador, estimulador eléctrico con cable, estimulador transcraneal con cable, electrodos de superficie de copa de oro y probadores de impedancias.			
				ANILLO DE ESTEREOTAXIA	Sistema estereotáctico mínimamente invasivo de localización de blancos intracefálicos que proporciona una referencia espacial para procedimientos de a, neurocirugía para el diagnóstico y tratamiento de tumores y trastornos cerebrales. Consta de kit completo de sistema de coordenadas para los procedimientos de estereotaxia: marco coordinado, arco estereotáctico multipropósito, tornillos de fijación y			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:									
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	No.	DESCRIPCIÓN GENERAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO	
					accesorios.				
3	1	SERVICIO	1	SERVICIO	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA. (CPRE)		\$ 1,482,758.62	\$ 3,706,896.55	
			2		COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA CON PROTESIS BILIAR				
			3		COLONOSCOPIA DIAGNOSTICA				
			4		COLONOSCOPIA TERAPEUTICA (POLIPEC)				
			5		PANENDOSCOPIA DIAGNOSTICA				
			6		PANENDOSCOPIA TERAPEUTICA				
			7		MANOMETRIA				
			8		MANOMETRIA ANORRECTAL				
			9		PHMETRIA				
CANTIDAD MÍNIMA CON LETRA						CANTIDAD MÁXIMA CON LETRA	SUBTOTAL	\$ 4,275,862.06	\$ 9,893,103.45
							IVA	\$ 684,137.93	\$ 1,582,896.55
							TOTAL	\$ 4,959,999.99	\$ 11,476,000.00

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato. Dichos precios ya incluyen todo lo requerido en el servicio”.

Vigencia de la cotización: **60 días naturales.**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL.**
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional número: **GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-080-485/2017**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.
EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS.
EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO_____ Y FECHA_____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE_____ NÚMERO_____ Y LUGAR_____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO_____, TOMO_____, FOLIOS_____, FECHA_____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO_____ Y FECHA_____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE_____ NÚMERO_____ Y LUGAR_____)

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **mireya.acevedo@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado “FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO” debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-080-485/2017

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la **CONTRATANTE**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **nim_blanco@hotmail.com**, **jefaturaforaneos@gmail.com** y **nidiahiguero@hotmail.com** mediante el presente documento denominado “FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO” debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-080-485/2017

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO 1

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>I. Descripción General del Servicio</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos "X" y Ultrasonografía Diagnóstica para la Región 2 del ISSSTEP bajo la modalidad de un contrato abierto, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, durante el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 13 de Diciembre del 2018, estando el ISSSTEP obligado a contratar el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Lugar y horario para la prestación del servicio:</p> <p>Lugar: Chalchicomula de Sesma. En las instalaciones del proveedor.</p> <p>Horario: Será las 24 horas, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.</p> <p>III. Descripción detallada del servicio:</p> <p>Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos "X" y Ultrasonografía Diagnóstica.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar hospitalización sin cirugía y/o con cirugía de corta estancia o cirugía ambulatoria, urgencias y servicio de laboratorio de análisis clínicos, Rayos "X" y Ultrasonografía Diagnóstica durante la vigencia del contrato.</p> <p>1) Requerimientos mínimos para prestar el servicio:</p> <p>a) Se requiere que el proveedor cuente con una Clínica u Hospital, que contenga mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 camas censables. - Una sala de urgencias. - Un quirófano. - Una sala de tococirugía. - Un Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos X y Ultrasonografía Diagnóstica (el proveedor podrá suscribir un convenio con algún laboratorio de análisis clínicos o de rayos "x" para poder proporcionar el servicio en casos de urgencias) - Capacidad para atender un promedio 30 consultas por mes en urgencias y 4 derechohabientes hospitalizados por mes en promedio <p>b) El Servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. -NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. -NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. -NOM-027-SSA3-2013 relativa a regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>-NOM-006-SSA3-2011 para la práctica de la anestesiología.</p> <p>-NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.</p> <p>-NOM-005-SSA3-2010 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</p> <p>-NOM-028-SSA3-2012 regulación de los servicios de salud para la práctica de ultrasonografía diagnóstica.</p> <p>-NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.</p> <p>c) El proveedor deberá contar con personal médico especializado en medicina de urgencias, para los servicios descritos en el Anexo 2.</p> <p>-Un médico especialista en disciplinas médicas y médico-quirúrgicas afines a la atención de urgencias, que laboren en unidades o servicios de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.</p> <p>-Una enfermera general que labore en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica.</p> <p>-Una enfermera auxiliar que labore en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica.</p> <p>- Un médico radiólogo o especialista en Radiología e Imagen, deberán acreditar su formación para que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.</p> <p>-Un con un responsable sanitario de laboratorio clínico que podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Químico con currículum orientado al laboratorio clínico y mínimo 3 años de experiencia en el área técnica, comprobable con documentos oficiales, o • Médico cirujano con certificado vigente de la especialidad en patología clínica, expedido por el Consejo correspondiente o constancia de grado de maestría o doctorado en las áreas de laboratorio clínico, expedida por institución educativa competente. <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>a) Demanda de atención: población derechohabiente 3,023 personas en promedio de acuerdo al número de personas inscritas en el Instituto en este Municipio.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar los insumos (medicamentos y material de curación) necesarios e indispensables para el desarrollo de los servicios (detallados en el anexo 2).</p> <p>La mecánica para este punto se acordará el día de la formalización del contrato al proveedor que resulte adjudicado.</p> <p>c) El proveedor deberá proporcionar los servicios médicos-hospitalarios a los derechohabientes del ISSSTEP, quienes deberán presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de referencia autorizada por el médico responsable de la unidad médica del ISSSTEP. - Tarjeta de afiliación al ISSSTEP o credencial vigente. <p>El proveedor será responsable de verificar la vigencia del derechohabiente o beneficiario con el Director de la Región.</p> <p>d) El proveedor deberá recibir en sus instalaciones a los derechohabientes para que se les proporcione el servicio los cuales les deberán entregar el "pase de servicio subrogado", firmado por el Médico</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>Tratante y el Director de la Región, mismo que fue proporcionado por la contratante, con excepción en aquellos de urgencia calificada (problema de salud, habitualmente de presentación súbita, que pone en riesgo la vida, órgano o función del paciente y que, por lo tanto, requiere de una atención médica inmediata)</p> <p>El proveedor deberá de notificar la atención médica que brinde a los derechohabientes y/o beneficiarios, así como informar la atención del mismo al correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com) la situación del derechohabiente.</p> <p>e) El proveedor deberá proporcionar alimentación adecuada de acuerdo a la dieta indicada por parte del médico tratante a los derechohabientes del ISSSTEP que estén hospitalizados.</p> <p>f) El proveedor deberá llevar un control administrativo de los derechohabientes del ISSSTEP que sean hospitalizados por alguna de las causas señaladas en el pase de subrogación o determinado por el médico del proveedor en caso de urgencia, tomando en cuenta la norma NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.</p> <p>g) El proveedor deberá generar un expediente con toda la documentación clínica relacionada con los pacientes referidos por el ISSSTEP, a estos al ser dados de alta se les proporcionara una copia, debiendo conservar una copia del mismo para posterior aclaración.</p> <p>La contratante podrá solicitar dicha documentación en el momento que lo requiera.</p> <p>h) El proveedor no deberá mantener a los derechohabientes en los servicios de urgencias más de 12 horas por causas atribuibles a la atención médica. En ese lapso, se establecerá el manejo y diagnóstico inicial, así como el pronóstico para determinar, de acuerdo al caso, si el paciente debe ser egresado a su domicilio, ingresado a hospitalización, derivado a consulta externa o trasladado a otra unidad de mayor capacidad resolutive.</p> <p>i) Enviar semanalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados y a la Dirección Regional, el listado en electrónico en hoja de cálculo compatible con Microsoft office con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número consecutivo - Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización - Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización - Nombre del médico tratante - Nombre del jefe de servicio que autoriza - Nombre del paciente por apellido - Afiliación del paciente - Tipo de servicio otorgado - Fecha en la que se realizó el servicio - Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A. <p>El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día hábil siguiente de la formalización del contrato, al proveedor que resulte adjudicado.</p> <p>3. Supervisión del Servicio</p> <p>1) La supervisión de la prestación del servicio estarán a cargo del proveedor y de la contratante a través de la persona autorizada por parte del Director de la Región, cada vez que se proporcione un servicio, siendo para esta partida el Dr. Víctor M. González Chávez, personal adscrito al ISSSTEP.</p> <p>2) El proveedor deberá designar un enlace médico permanente que realice las siguientes actividades:</p> <p>a) Evaluación, revisión, programación de cirugías y tratamientos programados en coordinación con médicos del ISSSTEP para su autorización.</p> <p>b) Informar diariamente por correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com), los ingresos hospitalarios</p>



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>de los derechohabientes a nivel regional.</p> <p>c) Visitar todos los días, a todos los pacientes hospitalizados del ISSSTEP.</p> <p>4. En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios y/o servicios detallados en el anexo 2, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p>
2	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>La Contratante requiere contratar el Servicio Integral de Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia, mediante contrato abierto, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, durante el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato al 13 de diciembre del 2018, por lo que la contratante está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la institución.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIO DONDE SE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO</p> <p>a) Lugar: En el Hospital de Especialidades "5 de Mayo" ubicado en calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche, Municipio de Puebla.</p> <p>b) Horario: * Cirugías Programadas: de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs. y de 17:00 a 18:00 hrs. * Urgencias: Las 24 horas, durante la vigencia del contrato.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLA DEL SERVICIO</p> <p>Se requiere del Servicio Integral para Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) NEUROCIRUGÍA, especialidad médica que se encarga del manejo quirúrgico incluyendo la educación, prevención, diagnóstico, evaluación, tratamiento, cuidados intensivos, y rehabilitación de determinadas enfermedades del sistema nervioso central, periférico y vegetativo, incluyendo sus estructuras vasculares; la evaluación y el tratamiento de procesos patológicos que modifican la función o la actividad del sistema nervioso, incluyendo la hipófisis y el tratamiento quirúrgico del dolor). Por lo que proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cirugía de cráneo • Craneotomías • Trepanación • Craneosinostosis • Hipofisectomías • Abordaje transoral • Craneoplastias • Ventriculocisternostomía • Sutura de hoyos • Disección de ala del esfenoides • Transesfenoidal • Resección de metal • Implantación de miniplacas • Toma de injerto <p>El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.</p> <p>b) OTORRINOLARINGOLOGÍA, especialidad médica que se encarga del estudio tanto médico como quirúrgico, de las enfermedades del oído, las vías respiratorias superiores y parte de las inferiores, incluyendo nariz, senos paranasales, faringe y laringe. La cirugía traumatológica, oncológica, plástica, estética y reparadora de la cara y el cuello también se incluyen en el ámbito de esta especialidad</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>médica. Sin embargo la patología quirúrgica de los dientes, encías, lengua, glándulas salivales, senos maxilares, mandíbula y maxilar, corresponde al cirujano maxilofacial, si bien en algunas ocasiones sus competencias específicas se superponen). Por lo que proveedor deberá asistir los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cirugía mastoidea <p>c) TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, especialidad es médico-quirúrgica, y los médicos que la practican se llaman traumatólogos o cirujanos traumatólogos, su ámbito se extiende más allá del campo de las lesiones traumáticas; abarca el estudio de las enfermedades congénitas o adquiridas que afectan al aparato locomotor, especialmente de aquellas que precisan tratamiento con cirugía, prótesis u órtesis. Sin embargo no todas las enfermedades del aparato locomotor entran dentro del campo de la traumatología, pues gran parte de los problemas de salud que afectan a las articulaciones se incluyen en el ámbito de la reumatología o la rehabilitación que son otras especialidad médicas diferentes. Algunas de las enfermedades de las que se ocupa la traumatología son las fracturas y luxaciones de los huesos, las lesiones de ligamentos, tendones y músculos, también los tumores óseos y numerosas afecciones de la columna vertebral como la hernia discal y la escoliosis. Por lo que proveedor deberá asistir los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cirugía de columna • Cirugía maxilofacial <p>IV. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar el equipo médico descrito en el Anexo 3, considerando las refacciones y consumibles sin costo adicional para la contratante, y deberá estar en óptimas condiciones de funcionamiento y quedar totalmente ensamblado y puesto en el área que se le indique del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, con Domicilio calle Venustiano Carranza Número 810, Colonia San Baltazar Campeche, Municipio Puebla, con 60 minutos de anticipación. 2. El proveedor será responsable de realizar los mantenimientos preventivos, correctivos y solución a todas las fallas del equipo descrito en el anexo 3, sin ningún cargo para la contratante, durante la vigencia del contrato, para lo cual deberá llevar bitácora en formato libre para el registro de los mismos. 3. El proveedor deberá contar con equipo de reemplazo de manera inmediata o en su caso refacciones de las mismas características para el equipo proporcionado en caso de averías o mal funcionamiento, sin ninguna responsabilidad ni costo por parte de la contratante. 4. El proveedor deberá proporcionar el instrumental y refacciones necesarios para los equipos descritos en el Anexo 3 dependiendo del tipo de procedimiento que aplique sin costo alguno para la contratante. 5. El proveedor deberá contar con todos los insumos y/o implantes contemplados en el anexo 4, disponibles durante los eventos tanto programados como los no programados (urgencias) contando con repuestos para evitar deficiencias de calidad en los insumos implantados a la derechohabiente o beneficiarios de la contratante. 6. Todos los insumos y/o implantes deberán contar con el registro de salubridad y podrán ser requeridos por la contratante sin previo aviso. 7. El Proveedor deberá asesorar y entregar el insumo y/o implante e instrumental requerido por el cirujano, debiendo permanecer durante el evento quirúrgico hasta la conclusión del mismo. 8. El proveedor será el responsable de la limpieza del instrumental, equipo, refacciones y consumibles que se requieran para la realización del Servicio Integral para Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia. 9. En caso de que el evento quirúrgico programado sea suspendido, la contratante notificará personalmente o vía telefónica al proveedor con la finalidad de que éste entregue la solicitud de servicio a la jefatura de ortopedia para su cancelación y/o reprogramación.



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>V. PERSONAL</p> <p>1. El proveedor deberá contar con al menos 10 técnicos especializados en armado y manejo del equipo mencionado en el Anexo 3, ya que son piezas de anclaje en cada evento quirúrgico durante la vigencia del contrato.</p> <p>V. LOGÍSTICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>1. El servicio Integral para Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia se realizará de la siguiente manera:</p> <p>a) El proveedor acudirá el último día hábil de cada semana a las 09:00 hrs. a la oficina de la Jefatura de Traumatología y Ortopedia, por el listado de las cirugías próximas a realizar y las solicitudes del servicio integral de cada paciente autorizadas por el Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia y Vo. Bo. Del Subdirector Médico en turno del Hospital de Especialidades “5 de mayo”, donde se informará el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, así como los materiales específicos y/o alternativos de la cirugía a realizar.</p> <p>b) Para los eventos quirúrgicos urgentes, el proveedor será notificado vía telefónica por el Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia o del Cirujano Ortopedista responsable, informándole el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, término que no podrá ser mayor a 2 horas desde el momento en que el proveedor sea notificado, así como de los insumos específicos y/o alternativos de la cirugía a realizar, por lo que el proveedor deberá proporcionar número telefónico disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.</p> <p>c) El proveedor deberá proporcionar sin costo para la contratante, un técnico especialista en el manejo de los insumos e instrumental requerido (uno por evento quirúrgico), debidamente capacitado en el manejo, instrumentación y colocación del insumo solicitado para llevar a cabo tal evento, así como asistente especializado en el manejo del equipo. Ambos deberán llevar a cabo la mecánica siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Acudirán 60 minutos antes de la cirugía con los insumos equipo e instrumental quirúrgico esterilizado en contenedores metálicos adecuados a cada servicio solicitado, el cual se entregará a través de un vale elaborado por el mismo (proveedor, en formato libre), a la persona responsable en turno de la central de equipos y esterilización ubicados en el 3er piso del Hospital de Especialidades “5 de mayo”, que ampara los insumos depositados mismos que permanecerán hasta el momento de la cirugía. * En la misma central solicitarán uniforme quirúrgico de tela y llave de locker para el resguardo de sus pertenencias, dejando en depósito una identificación oficial con fotografía, posteriormente se dirigirán al área de vestidores anexa al quirófano. * Entrarán al quirófano portando el uniforme quirúrgico y recibirán de la central de equipos y esterilización el insumo previamente resguardado y serán responsable del manejo del mismo durante todo el tiempo que se lleve a cabo el evento quirúrgico. * Al término de la cirugía entregarán a la central de equipos y esterilización, el uniforme quirúrgico y la llave del locker que le fue proporcionada. * Concluido el evento quirúrgico generarán una nota de remisión por concepto del insumo implantado al paciente en la cirugía de acuerdo al anexo 4, recabando la firma del cirujano responsable. <p>d) Posteriormente en un plazo no mayor a tres días hábiles, el proveedor deberá acudir a la Jefatura correspondiente por copia simple del informe del insumo utilizado en el evento, avalado por el médico responsable y con las firmas de autorización de los jefes del Servicio y de la división de cirugía.</p>
3	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Gastroenterología conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, durante el periodo del día hábil siguiente a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018,</p>



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>estando el ISSSTEP obligado a ejercer en la contratación el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIO DEL SERVICIO.</p> <p>LUGAR: El Servicio se deberá de proporcionar en las instalaciones del proveedor, dependiendo de la solicitud del médico tratante y bajo las siguientes características:</p> <p>a) En la Modalidad Ambulatoria: El derechohabiente o beneficiario de la contratante, se presentará una vez concertada la cita por el mismo, en las instalaciones del Proveedor para realizarse el servicio y posteriormente los resultados e interpretación los entregará en sobre cerrado a la Subdirección Médica del "Hospital de Especialidades 5 de mayo".</p> <p>Horario: De 8:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 4:00 a 8:00 p.m. de lunes a viernes y de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. sábados; durante la vigencia del contrato.</p> <p>b) Modalidad Hospitalización: El derechohabiente o beneficiario de la contratante por sus condiciones de salud, se encuentra en el "Hospital de Especialidades 5 de mayo" y se requiere de traslado mediante ambulancia de la contratante para la realización del servicio en las instalaciones del proveedor.</p> <p>Horario: De 8:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 4:00 a 8:00 p.m. de lunes a viernes durante la vigencia del contrato, para servicios programados.</p> <p>Horario: Las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato para servicios de urgencia.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>El Servicio de Gastroenterología consiste en realizar los servicios que se enlistan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Servicio de Colangiografía Endoscópica (CPRE). 2) Servicio de Colangiografía Endoscópica con prótesis biliar. 3) Colonoscopia Diagnóstica. 4) Colonoscopia Terapéutica (POLIPEC). 5) Panendoscopia Diagnóstica. 6) Panendoscopia Terapéutica. 7) Manometría. 8) Manometría anorrectal. 9) Phmetría. <p>Conforme al anexo 6</p> <p>Además el proveedor deberá considerar todos los insumos entre ellos la aplicación de anestesia (cuando sea requerida), instrumental y equipo necesario para llevar a cabo dicho servicio.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar el SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) Para derechohabiente o beneficiarios en la Modalidad Ambulatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El médico de la contratante dará el pase de subrogación al derechohabiente, para tramitar la autorización en el área de la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades en turno, donde los deberán de otorgar la dirección y teléfono del proveedor para que pueda agendar su cita. 2. El derechohabiente se comunicará con el proveedor vía telefónica o en forma directa (presencial), para agendar su servicio. 3. El proveedor deberá verificar que el servicio se realice próximo a la fecha en la que el derechohabiente tiene programada la consulta de Especialidad con la contratante.



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>4. El proveedor deberá informar de manera explícita y detallada al derechohabiente en qué consiste el servicio, el procedimiento, la duración, así como cualquier dato relevante.</p> <p>5. El proveedor deberá solicitar al derechohabiente o beneficiario de la contratante, el pase de subrogación con la autorización del médico tratante, el jefe de división de medicina interna o de cirugía (según corresponda), con el Vo.Bo. del director del hospital y/o subdirector médico en turno del Hospital de Especialidades "5 de Mayo"; así como la credencial vigente de afiliación, para registrarse y proceder a realizar el servicio el día indicado. Sin esto no se deberá otorgar el servicio.</p> <p>6. El proveedor deberá verificar que la solicitud de servicio proporcionada por el derechohabiente, cuente con el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización de la contratante para realizar el servicio, verificando que la credencial de afiliación que presente el derechohabiente coincida con los datos del pase subrogado.</p> <p>7. El proveedor, deberá realizar el servicio solicitado por el médico tratante de acuerdo a lo indicado en el pase de subrogación.</p> <p>8. Una vez finalizado el servicio (ambulatorio), el proveedor deberá solicitar al derechohabiente que firme el pase subrogado como confirmación de haber recibido el servicio, indicando su nombre completo, firma y fecha del servicio.</p> <p>9. El Proveedor deberá realizar la entrega del Servicio por escrito, con la imagen e interpretación a la Subdirección Médica del "Hospital de Especialidades 5 de mayo", en sobre cerrado dirigido al Médico tratante de la contratante, dentro de un periodo máximo de 48 horas posteriores a la realización del servicio en horas y días hábiles.</p> <p>b) Para derechohabiente o beneficiarios en la Modalidad Hospitalizado:</p> <p>1. El subdirector de la contratante en turno, o el jefe de división de cirugía o de medicina interna (según sea el caso) o el médico tratante, contactará al proveedor vía telefónica en donde será atendida dicha solicitud por un asistente para esto, dicho proveedor deberá proporcionar un número telefónico, el cual deberá estar disponible las 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, mismo que deberá proporcionar al día natural siguiente de la formalización del mismo.</p> <p>2. El subdirector de la contratante en turno, o el jefe de división de cirugía o de medicina interna (según sea el caso) o el médico tratante, proporcionará al proveedor el nombre del derechohabiente y afiliación, debiendo especificar al proveedor si es un servicio que se requiera realizar de manera urgente o si se puede realizar la programación, agendando de manera simultánea con el departamento de transportes el traslado del derechohabiente a las instalaciones del proveedor, así como el ingreso al Hospital de Especialidades nuevamente.</p> <p>3. El proveedor agendará la cita, verificando que el servicio se realice de acuerdo a las indicaciones del médico tratante, además deberá de brindar las indicaciones necesarias al médico de guardia para que el derechohabiente se presente al servicio el día y hora señalados.</p> <p>4. El proveedor deberá informar de manera explícita y detallada al derechohabiente en qué consiste el servicio, el procedimiento, los efectos secundarios, la duración, así como cualquier dato relevante.</p> <p>5. El proveedor deberá verificar que la solicitud de servicio proporcionada por el derechohabiente, cuente con el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización de la contratante para realizar el servicio.</p> <p>6. Una vez finalizado el servicio el proveedor deberá llenar la hoja quirúrgica (formato libre) del procedimiento, la cual deberá contener como mínimo los siguientes datos: -Nombre del derechohabiente, -Descripción de servicio realizado, -Fecha de realización, -Firma del personal de la empresa facultado para ello, -Firma del jefe de división de medicina interna y/o cirugía según sea el caso,</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>-Documento que deberá adjuntarse al pase subrogado correspondiente.</p> <p>7. La entrega de resultados deberá ser en un máximo de 24 horas y será el Proveedor quien envíe los resultados a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades “5 de Mayo” para este tipo de derechohabientes; en caso de que el subdirector de la contratante en turno, o el jefe de división de cirugía o de medicina interna (según sea el caso) o el médico tratante o médico en turno lo solicite como urgente, deberá entregarse en una hora como máximo en la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades “5 de Mayo” al médico tratante. En ambos casos el resultado se debe entregar por escrito, con la imagen e interpretación del servicio, en un sobre cerrado.</p> <p>IV. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá contar con el siguiente personal para llevar a cabo el servicio como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un médico Especialista en Gastroenterología o Cirujano General con experiencia en endoscopia. 2. Un médico Anestesiólogo. 3. Dos enfermeras(os) con experiencia en endoscopia digestiva y en particular del procedimiento a realizar, que deberán atender tanto al derechohabiente como al equipo. Por esta razón deben estar entrenadas(os) en reanimación cardiopulmonar y además contar con capacitación en el manejo y desinfección de equipos y accesorios de endoscopia. 4. Un asistente para contestar el teléfono y agendar citas, el cual deberá estar disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato. <p>V. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor para la prestación de servicio deberá contar con:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Todos los insumos entre ellos la aplicación de anestesia (cuando sea requerida), instrumental y equipo necesario para llevar a cabo dicho servicio, que serán sin costo adicional para la contratante. b) Equipo de digitalización (4 scanner) con las características que se detallan en el anexo 7, para cargar a través de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la contratante los siguientes estudios: Colangiografía Endoscópica (CPRE), Servicio de Colangiografía Endoscópica con prótesis biliar, Colonoscopia Diagnóstica, Colonoscopia Terapéutica (POLIPEC), Panendoscopia Diagnóstica, Panendoscopia Terapéutica, Manometría, Manometría anorrectal, Ph-metría, a la plataforma interna del instituto para facilitar la gestión de la misma. c) El proveedor deberá contar en sus instalaciones como mínimo con las siguientes áreas físicas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Sala de espera, contando como mínimo con dos sillones y mostrador de recepción de documentos. 2. Un consultorio: en un espacio físico donde conste de mesa de exploración, un escritorio de consulta con dos sillas. 3. Un vestidor: un cuarto con una silla y ropa quirúrgica normal y desechable (bata, botas y gorro) para la preparación del derechohabiente. 4. Un sanitario de hombres y uno de mujeres, contando como mínimo con un wc, lavamanos, papel desechable, jabón para manos, bote de basura. 5. Un quirófano ambulatorio para la realización del procedimiento solicitado, que cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. d) El proveedor para llevar a cabo el servicio deberá de cumplir con las siguientes normas:



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>1. Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.</p> <p>2. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>3. Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <p>4. Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.</p> <p>5. Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</p> <p>6. Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.</p> <p>7. Norma Oficial Mexicana NOM-004-ssa3-2012, del expediente clínico.</p> <p>e) El proveedor deberá proporcionar a la contratante los datos de contacto, a partir del siguiente día natural a la formalización del contrato, mismo que quedará disponible para la derechohabiente o beneficiarios en horario de oficinas para la programación de servicios y las 24 horas para la información requerida por parte del personal administrativo que designe la contratante, los cuales deberán ser:</p> <p>Datos de contacto:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre del Personal que agendará y proporcionará las indicaciones de preparación para el servicio. Dirección del proveedor Teléfono(s) de oficina, y de un teléfono móvil. Correo electrónico <p>f) El proveedor deberá contar con equipo que este en óptimas condiciones para llevar a cabo el servicio así como deberá de proporcionar mantenimiento de los mismos y en caso de una falla de los equipos deberá proporcionar uno de iguales características.</p> <p>g) El proveedor deberá en caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, solventará dicha incidencia en un máximo de 24 horas.</p> <p>h) El proveedor deberá conservar en sus archivos, copia de cada uno de los servicios practicados, durante un año, posterior a la fecha de terminación del contrato y entregarlos a la contratante cuando así lo requiera.</p> <p>i) El proveedor deberá enviar semanalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados el listado, en electrónico en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Número consecutivo. -Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización. -Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización. -Nombre del médico tratante. -Nombre del jefe de servicio que autoriza. -Nombre del derechohabiente por apellido. -Afiliación del derechohabiente. -Tipo de servicio otorgado. -Fecha en la que se realizó el servicio -Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A. <p>El correo electrónico al que deberá enviar la información solicitada, se les entregará el día de la formalización del contrato.</p>



ANEXO 2

CHALCHICOMULA DE SESMA

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	SERVICIO	CESAREA
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
		Oxígeno
2	SERVICIO	Ginecólogo, Anestesiólogo, Ayudante, Pediatra e Instrumentista
		PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
3	SERVICIO	Oxígeno
		Ginecólogo y Pediatra
		PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA)
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
4	SERVICIO	Materiales Desechables
		Oxígeno
		Ginecólogo, Anestesiólogo y Pediatra
		LUI
		Días cama (hasta 2 días)
5	SERVICIO	Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		APENDICECTOMÍA
6	PROCEDIMIENTO	ABSCESO DEBRIDACIÓN
7	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA BEDU Y GENERAL
8	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA MENOR
9	PROCEDIMIENTO	COLPOPLASTÍA ANTERIOR
10	PROCEDIMIENTO	COLPOPLASTÍA ANTERIOR Y POST.
11	PROCEDIMIENTO	EMBARAZO ECTÓPICO
12	PROCEDIMIENTO	EXERCIS DE FIBROADENOMA
13	PROCEDIMIENTO	HEMORROIDECTOMIA
14	PROCEDIMIENTO	HISTERECTOMÍA
15	PROCEDIMIENTO	LAPAROTOMÍA
16	PROCEDIMIENTO	MARSUPIALIZACIÓN
17	PROCEDIMIENTO	PLASTÍA INGUINAL
18	PROCEDIMIENTO	PLASTÍA UMBILICAL
19	PROCEDIMIENTO	QUISTE DE OVARIO
20	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE QUISTES SINOVIALES
21	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE TUMORES PARTES BLANDAS
22	PROCEDIMIENTO	SALPINGOCLASIA
23	PROCEDIMIENTO	SISTERETROPEXIA PEREGRINA



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
24	PROCEDIMIENTO	VENODISECCIÓN
SERVICIOS HOSPITALARIOS		
25	SERVICIO	APLICACION DE INYECCIONES
26	SERVICIO	CANALIZACION
27	SERVICIO	CONSULTA MEDICA DE ESPECIALIDAD
28	SERVICIO	CONSULTA/VISITA MEDICA
29	SERVICIO	DERECHO A SALA DE URGENCIAS
30	SERVICIO	DIETA LIQUIDA
31	SERVICIO	DIETA NORMAL
32	SERVICIO	ELECTROCAUTERIO POR EVENTO
33	SERVICIO	ESTANCIA HOSPITALARIA
34	SERVICIO	ESTANCIA MEDICA POR OBSERVACION 4 HRS
35	SERVICIO	LECTURA NIVEL GLUCOSA CON GLUCOMETRO
36	SERVICIO	NEBULIZACION X EVENTO
37	SERVICIO	PAPELERÍA PARA EXPEDIENTE
MEDICAMENTOS		
38	MEDICAMENTO	ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40MG7ML SOL INY
39	MEDICAMENTO	ADRENALINA/EPINEFRINA 1MG/1ML SOL INY AMP
40	MEDICAMENTO	AGUA INYECTABLE 1000 ML
41	MEDICAMENTO	AMBROXOL SOL INY 2 ML AMP
42	MEDICAMENTO	AMIKACINA 100 MG SOL INY AMP
43	MEDICAMENTO	AMIKACINA 500 MG SOL INY AMP
44	MEDICAMENTO	AMPICILINA 1G SOL INY AMP
45	MEDICAMENTO	ATROPINA 1 MG SOL INY AMP
46	MEDICAMENTO	BICARBONATO DE SODIO 7.5% SOL INY 10 ML
47	MEDICAMENTO	BICARBONATO DE SODIO 7.5% SOL INY 50 ML
48	MEDICAMENTO	BROMURO BUTISHIOSCINA-METAMIZOL 20 MG/2.5 G SOL INY AMP
49	MEDICAMENTO	BROMURO IPRATROPIO/SALBUTAMOL SOL INY (COMBIVENT) AMP
50	MEDICAMENTO	BUMETANIDA SOL INY AMP
51	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA SOL INY AMP
52	MEDICAMENTO	CAPTOPRIL 25 MG TAB
53	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO 200 MG SOL INY AMP
54	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA 600 MG/4ML SOL INY AMP
55	MEDICAMENTO	CLOROPIRAMINA 20 MG SOL INY AMP(AVAPENA)
56	MEDICAMENTO	CLORURO DE POTASIO SOL INY 5 ML AMP
57	MEDICAMENTO	DEXAMETASONA 8 MG SOL INY 2 ML AMP
58	MEDICAMENTO	DIFENIDOL 40 MG SOL INY AMP
59	MEDICAMENTO	DIGOXINA 0.5MG/2ML SOL INY AMP
60	MEDICAMENTO	DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG TAB
61	MEDICAMENTO	DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG TAB
62	MEDICAMENTO	EFEDRINA 50MG/2ML SOL INY AMP
63	MEDICAMENTO	ERGOTRATE 0.2MG/1ML SOL INY AMP
64	MEDICAMENTO	FENITOINA 250 MG SOL INY AMP
65	MEDICAMENTO	FENTANILO 0.5 MG/10 ML SOL INY AMP
66	MEDICAMENTO	FITOMENADIONA 10 MG/1 ML SOL INY AMP
67	MEDICAMENTO	FITOMENADIONA 2 MG/0.2 ML SOL INY AMP
68	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA 10 MG/2ML SOL INY AMP
69	MEDICAMENTO	GELAFUNDIN SOL INY 500 ML
70	MEDICAMENTO	GLUCONATO DE CALCIO 100 MG SOL INY AMP
71	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 100 MG SOL INY AMP
72	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 500 MG SOL INY AMP
73	MEDICAMENTO	IMPENEM/CILASTINA SODICA 500 MG SOL INY AMP
74	MEDICAMENTO	INSULINA X UNIDAD



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
75	MEDICAMENTO	KETOROLACO 30 MG SOL INY AMP
76	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% 1 ML SOL INY
77	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% SOL INY 50 ML
78	MEDICAMENTO	LIDOCAINA/EPINEFRINA 1 ML SOL INY
79	MEDICAMENTO	LIDOCAINA/EPINEFRINA SOL INY 50 ML
80	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO 1G/2ML SOL INY AMP
81	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2ML SOL INY AMP
82	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL 500 MG SOL INY AMP
83	MEDICAMENTO	MIDAZOLAM 15MG/2ML SOL INY AMP
84	MEDICAMENTO	NALBUFINA 10 MG SOL INY AMP
85	MEDICAMENTO	NIFEDIPINO 10 MG CAP
86	MEDICAMENTO	OXITOCINA 5 UI 1 ML SOL INY
87	MEDICAMENTO	PARCHE DE NITROGLICERINA C/1
88	MEDICAMENTO	PENICILINA CRISTALINA 1000000 UI SOL INY
89	MEDICAMENTO	PENICILINA CRISTALINA 5000000 UI SOL INY
90	MEDICAMENTO	PROPANOLOL 40 MG TAB
91	MEDICAMENTO	RANITIDINA 50 MG/2ML SOL INY
92	MEDICAMENTO	SALBUTAMOL 5 MG/10 ML P/NEBULIZAR (VENTOLIN)
93	MEDICAMENTO	SALBUTAMOL 5MG 1 ML P/NEBULIZAR (VENTOLIN)
94	MEDICAMENTO	SEVOFLURANO 1 ML
95	MEDICAMENTO	SOL FISIOLÓGICA 1000 ML
96	MEDICAMENTO	SOL FISIOLÓGICA 500 ML
97	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 10% 1000 ML
98	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 10% 500 ML
99	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 5% 1000 ML
100	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 5% 500 ML
101	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 50% 50 ML
102	MEDICAMENTO	SOL HARTMAN 1000 ML
103	MEDICAMENTO	SOL HARTMAN 500 ML
104	MEDICAMENTO	SOL MIXTA 1000 ML
105	MEDICAMENTO	SOL MIXTA 500 ML
106	MEDICAMENTO	SULFATO DE MAGNESIO 1G/10 ML SIL INY AMP
107	MEDICAMENTO	TRAMADOL 100 MG/2ML SOL INY AMP
MATERIALES		
108	MATERIAL	ABATELENGUAS
109	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA AD (CISTOFLOD)
110	MATERIAL	CATÉTER/PUNTA NASAL DE OXIGENO ADULTO
111	MATERIAL	GASA SIMPLE 10X10 C/10
112	MATERIAL	GUANTE QX CIRUJANO
113	MATERIAL	GUANTE TACTO
114	MATERIAL	HOJA DE BISTURÍ
115	MATERIAL	JERINGA HIP 1 ML INSULINA
116	MATERIAL	JERINGA HIP 3 ML
117	MATERIAL	JERINGA HIP 5 ML
118	MATERIAL	MASCARILLA NEBULIZACIÓN AD
119	MATERIAL	MASCARILLA NEBULIZACIÓN PEDIÁTRICA
120	MATERIAL	MICROGOTERO
121	MATERIAL	NORMOGOTERO
122	MATERIAL	OXIGENO MEDICINAL X HORA
123	MATERIAL	PUNZOCATH
124	MATERIAL	SONDA FOLEY 2V
125	MATERIAL	SONDA FOLEY 3V
126	MATERIAL	SUTURA



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
127	MATERIAL	SUTURA AC POLIGLICOLICO/VICRIL
128	MATERIAL	SUTURA CROMICO
129	MATERIAL	SUTURA NYLON
130	MATERIAL	TIRA REACTIVA (DEXTROSTIX)
131	MATERIAL	VENDA ELASTICA 10 CM
132	MATERIAL	VENDA ELASTICA 30 CM
133	MATERIAL	VENDA HUATA 10 CM
134	MATERIAL	VENDA YESO 10 CM
GRUPO HEMATOLOGIA		
135	ESTUDIO	CITOMETRÍA HEMÁTICA
136	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN
137	ESTUDIO	GPO. SANGUINEO Y RH.
138	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA
139	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA
QUIMICA CLINICA		
140	ESTUDIO	GLUCOSA
141	ESTUDIO	UREA
142	ESTUDIO	CREATININA
143	ESTUDIO	ACIDO URICO
144	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL
145	ESTUDIO	AMILASA
146	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS
PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA		
147	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL
148	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA
149	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA
150	ESTUDIO	TRANSAMINASAS 60 Y 6P
151	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA
152	ESTUDIO	AST-TGO
153	ESTUDIO	ALT-TGP
154	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
155	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA
PARASITOLOGIA		
156	ESTUDIO	CPS. SERIADO 3 MUESTRAS
BACTERIOLOGIA		
157	ESTUDIO	UROCULTIVO
158	ESTUDIO	BARR TRES MUESTRAS
159	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL
160	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO
INMUNOLOGIA		
161	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES
162	ESTUDIO	VDRL.
163	ESTUDIO	VIH
164	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS
165	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO
ULTRASONIDO		
166	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR
167	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO
168	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO ENDOVAGINAL
169	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTETRICO
170	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES
171	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO
172	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLENICO



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
RAYOS X		
173	ESTUDIO	CEFALOPELVIMETRIA
174	ESTUDIO	SENOS PARANASALES
175	ESTUDIO	TORAX PA
176	ESTUDIO	TORAX LATERAL
177	ESTUDIO	TORAX AP
178	ESTUDIO	TORAX OSEO
179	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"
180	ESTUDIO	CRANEO AP
181	ESTUDIO	CRANEO LAT
182	ESTUDIO	HOMBRO AP
183	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP
184	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT
185	ESTUDIO	CODO AP
186	ESTUDIO	CODO LAT
187	ESTUDIO	BRAZO AP
188	ESTUDIO	BRAZO LAT
189	ESTUDIO	PIERNA AP
190	ESTUDIO	PIERNA LAT
191	ESTUDIO	MUSLO AP
192	ESTUDIO	MUSLO LAT
193	ESTUDIO	TOBILLO AP
194	ESTUDIO	TOBILLO LAT
195	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP
196	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT
197	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP
198	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT
199	ESTUDIO	MUÑECA AP
200	ESTUDIO	MUÑECA LAT
201	ESTUDIO	MANO AP
202	ESTUDIO	MANO LAT
203	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP
204	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT
205	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP
206	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT
207	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP
208	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT
209	ESTUDIO	PELVIS AP
210	ESTUDIO	PELVIS LAT
211	ESTUDIO	RODILLA AP
212	ESTUDIO	RODILLA LAT



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3

EQUIPO MÉDICO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE GENERICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	REFACCIONES	CONSUMIBLES	MARCA	NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO(EN CASO DE QUE APLIQUE)	PROCEDENCIA DEL EQUIPO
1	EQUIPO	MOTOR NEUMÁTICO MICRO.	531.635.0130	Aparato de impulsión neumática para instrumentos utilizados en cirugía de huesos cortos que funciona con Nitrógeno. Consta de: Motor con velocidad de operación variable. Peso no mayor a 250 gr. Consumo de gas no mayor a 230 l/min. Presión de funcionamiento no mayor a 6-8 atm o su equivalente en psi o en bar. Manguera de doble conducción e interruptor de palanca ubicada en el cuerpo de la pieza de mano	De acuerdo con la marca y modelo del equipo y será responsabilidad del proveedor. Sin costo para la contratante.	1. Lámina dentada para sierra recíprocante. 2. Láminas dentadas para sierra oscilante. 3. Brocas. Sierras 4. Fresas.				
1	EQUIPO	ASPIRADOR ULTRASÓNICO.	531.081.0089	Aparato electrónico rodable que permite la fragmentación, irrigación y aspiración de tejidos respetando tejidos vitales por método invasivo. Consola con mandos para regular la potencia de los ciclos basados en microprocesadores. Sistema ultrasónico de 23 KHz, como mínimo. Amplitud máxima de 300 micras para todas las piezas de mano (260 a 360). Presión de aspiraciones desde 2 hasta 24 pulgadas de mercurio. Sistema de irrigación coaxial con rango de 1.5 a 50 cc./minuto.	De acuerdo con la marca y modelo del equipo y será responsabilidad del proveedor. Sin costo para la contratante.	1. Puntas. 2. Juegos de mangueras. 3. Botellas de recolección graduadas.				



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE GENERICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	REFACCIONES	CONSUMIBLES	MARCA	NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO(EN CASO DE QUE APLIQUE)	PROCEDENCIA DEL EQUIPO
1	EQUIPO	NEURO NAVEGADOR	SIN CLAVE	Sistema de cirugía guiada por imagen para Neuronavegación en Sistema nervioso central.	De acuerdo con la marca y modelo del equipo y será responsabilidad del proveedor. Sin costo para la contratante.	No Aplica				
1	EQUIPO	MONITORIZACIÓN NEUROFISIOLÓGICA	SIN CLAVE	Monitor neurológico transquirúrgico de 32 canales. Consta de unidad base, equipo de cómputo, extensión de amplificador, estimulador eléctrico con cable, estimulador transcraneal con cable, electrodos de superficie de copa de oro y probadores de impedancias.	De acuerdo con la marca y modelo del equipo y será responsabilidad del proveedor. Sin costo para la contratante.	No Aplica				
1	EQUIPO	ANILLO DE ESTEREOTAXIA	SIN CLAVE	Sistema estereotáctico mínimamente invasivo de localización de blancos intracerebrales que proporciona una referencia espacial para procedimientos de a, neurocirugía para el diagnóstico y tratamiento de tumores y trastornos cerebrales. Consta de kit completo de sistema de coordenadas para los procedimientos de estereotaxia: marco coordinado, arco estereotáctico multipropósito, tornillos de fijación y accesorios.	De acuerdo con la marca y modelo del equipo y será responsabilidad del proveedor. Sin costo para la contratante.	No Aplica				



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE GENERICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	REFACCIONES	CONSUMIBLES	MARCA	NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO(EN CASO DE QUE APLIQUE)	PROCEDENCIA DEL EQUIPO
1	EQUIPO	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	531.152.0059	Equipo para darle diferentes posiciones al paciente durante la cirugía y mantenerlo o modificarla de acuerdo a las necesidades del especialista. Cabezal de Mayfield. que incluya: Unidad básica ajustable para cabezal, adaptador con pivote esférico giratorio, cabecera en forma de herradura ajustable de gel tamaño adulto con pivote giratorio, cabecera en forma de herradura ajustable de gel tamaño pediátrico con pivote giratorio, sujetador de cabecera craneal para pinchos (3 o 5 puntas), juego de 3 o 5 pinchos craneales reutilizables adulto, juego de 3 o 5 pinchos craneales reutilizables pediátricos, 2 fijadores universales para el riel lateral de la mesa quirúrgica, un marco de fijación para los fijadores laterales (para posición de sentado).	De acuerdo con la marca y modelo del equipo y será responsabilidad del proveedor. Sin costo para la contratante.	1. Juego de pinchos desechables adulto 2. Juego de pinchos desechables infantil.				
1	EQUIPO	LÁMPARA DE WOOD	531.562.0459	Lámpara de Wood.- Instrumento manual integrado por una bujía montada en un transformador y cuyo bulbo de 100 w de vapor de mercurio produce brillante fluorescencia.	No Aplica	No Aplica				



ANEXO 4

INSUMOS

CONSEC.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	MARCA	NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAÍS DE PROCENDENCIA
1	<u>060.722.0803</u>	Placa para base orbitaria grosor 0.5mmde 24mm,30mm y 35mm. Pieza				
2	<u>060.725.8456</u>	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0mm a 2.4mm de diámetro. Numero de orificios de4 a 14.incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.				
3	<u>SIN CLAVE</u>	Mini Placas Para Reconstruccion Craneo Facial Sistema 1.5 Placa de cobertura para trepanaciones de 7 orificios, 7 a 14mm de diámetro				
4	<u>060.725.8308</u>	Placa o malla moldeable para piso de orbita. Espesor 0.3mm a 2.0mm.Tamaño desde 80x80mm hasta 200x200mmIncluyre medidas intermedias entre la especificadas. Pieza				
5	<u>060.725.8498</u>	Placa para piso de órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0.mm. Pieza				
6	<u>060.725.7763</u>	Placa de adaptación de 0.5mm a 1.0mm de espesor, para tornillos de 1.5mm a 2.0mm de diámetro numero de orificios.20. Pieza				
7	<u>060.725.8084</u>	Placa de tensión moldeable, para tornillos de 1.0mm a 2.0mm de diámetro numero de orificios de 2 a 6.Incluye medidas intermedias entre las especificadas. pieza				
8	<u>060.725.7821</u>	Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 2 x 4, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. Pieza				
9	<u>060.725.8480</u>	Placas en Y para tornillos de 1.5mm a 2.0mm de diámetro. Numero de orificios :de 4 a 8.Incluye medidas intermedias entre las especificadas..Pieza.				
10	<u>060.722.0878</u>	Placa para mentón de titanio. Espesor de 1.0mm a 2.0mm.Orificios de 4 a 6 orificios .De 4 a 12.0mm.Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.				
11	<u>060.898.1833</u>	Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza				
12	<u>060.899.9207</u>	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza				
13	<u>060.725.7565</u>	Placa en L tipo malla para reconstrucción mandibular, con condilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada con cabeza articular. Además comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. derecha-izquierda de.24x40mm .Pieza				
14	<u>060.725.8043</u>	Placas arqueadas para la reconstrucción de 2.0mm a 3.0mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0mm a 3.0mm de diámetro. Numero de orificios 13+5 izquierda. Pieza				
15	<u>060.725.8050</u>	Placas arqueadas para la reconstrucción de 2.0mm a 3.0mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0mm a 3.0mm de diámetro. Numero de orificios 13+5 derecha. Pieza				
16	<u>060.725.7797</u>	Placas curvas para reconstrucción de orbita para tornillos de 1.5mm a 2.0mmde diámetro. Numero de orificios;8 a 13Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza				
17	<u>060.725.7771</u>	Placas de adaptación de 0.6mm a 0.9mm espesor para tornillos de 2.0mm a 2.4mm de diámetro. Número de orificios de 20 y 30.pieza				
18	<u>060.725.7730</u>	Placas para reconstrucción de arco cigomatico de 0.3mm a 0.8mm de espesor, para tornillos de 2.0mm a 2.5mm de diámetro. Numero de orificios de 4 a 8.Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza				



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CONSEC.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	MARCA	NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAÍS DE PROCEDENCIA
19	060.898.2575	Tomillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.5mm.Longitud de 6.0mm a 19.0mm.Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza				
20	060.113.4166	Tomillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm hasta 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza				
21	060.113.4174	Barra de 3.2 mm a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza				
22	060.725.8647	Abordaje Anterior o Posterior Travesaño, placa o barra conectora barra - barra. Longitud de 15.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye derecha, izquierda, axial y medidas intermedias entre las especificadas. Pieza				
23	060.353.0098	Espaciador interespinoso vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de Titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza				
24	060.820.1422	Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Lumbar base metálica paralela u oblicua, superior. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. Pieza				
		Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Lumbar base metálica paralela u oblicua. Inferior. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. Pieza				
		Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Lumbar. Núcleo central de polietileno de ultra alta densidad, con o sin aro localizador. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. Pieza				
25	060.820.0770	Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza				
		Caja anterior cervical cuneiforme o cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza				
		Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Pieza				
26	060.820.0762	Tomillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas. Pieza				
		Tomillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm a 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas. Pieza				
		Barra de 3.2 a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza				
		Placa barra para occipucio de 3.2 a 3.5 mm de diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza				
		Tomillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Pieza				
		Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de				



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CONSEC.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	MARCA	NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAÍS DE PROCEDENCIA
		3.2 a 3.5 mm de diámetro. Pieza				
		Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal. Pieza				
		Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar derecho. Pieza				
		Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar izquierdo. Pieza				
27	060.820.0820	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20.0 mm a 30.0 mm de diámetro. De aleación de titanio o peek. Altura de 8.0 mm a 20 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza				
		Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar anterior. Altura de 8.0 a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza				
		Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro, de titanio. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza				
		Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar posterior. Cónica, cilíndrica, oval, rectangular o trapezoidal. Altura de 7.0 a 15.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza				
		Caja posterior lumbar cónica, cilíndrica u oval roscada, con tornillo de cierre. De aleación de titanio o peek. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza				
		Jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior lumbar, de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Pieza				
		Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Pieza				
		Malla o caja intervertebral lumbar de 25.0 mm a 35.0 mm de diámetro. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza				
		Tornillo de compresión para caja o anillo para fusión intersomática. Para los sistemas que lo requieran. Pieza				
28	SIN CLAVE	Chip de hueso esponjoso en cubos 10cc. Pieza				
29	SIN CLAVE	Chip de hueso esponjoso en cubos 30cc. Pieza				
30	SIN CLAVE	Hueso esponjoso / polvo de hueso 1cc. Pieza				
31	SIN CLAVE	Hueso esponjoso / polvo de hueso 2cc. Pieza				
32	SIN CLAVE	Hueso esponjoso / polvo de hueso 3cc. Pieza				
33	SIN CLAVE	Chip de hueso esponjoso en cubos 5cc. Pieza				
34	SIN CLAVE	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 1.0cc. Pieza				
35	SIN CLAVE	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 2.5cc. Pieza				
36	SIN CLAVE	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 5cc. Pieza				
37	SIN CLAVE	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 10cc. Pieza				
38	SIN CLAVE	Sustituto sintético de duramadre, parche de 12x14cm				
39	SIN CLAVE	Sustituto sintético de duramadre, parche de 6x8cm				
40	SIN CLAVE	Clips implantables intracraneales para Aneurisma de titanio, utilizados para cierre y/o aislamiento en venas y/o arterias en consecuencia de Aneurismas Cerebrales en titanio, medidas standard, mini clip, fenestrada de 3.5mm y 5.0mm, longitudes de 4.9mm a 13.3mm				

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente No. 2224, planta baja, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla / (222) 229-70-13 y 229-70-14 / sfa.puebla.gob.mx



ANEXO 5

INSTRUMENTAL

CONSEC.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	1	SEPARADOR DE RIBBON DE 2.5 CM X 33 CM MALEABLE				
2	1	ELEVADOR FREER 17.8CM DOBLE PUNTA AGUDA Y HOJAS DE 5MM ANCHO				
3	1	CÁNULA DE SUCCIÓN FRAZIER DE 3.3 MM CON APOYO PARA EL DEDO				
4	1	MARTILLO DE LUCAE DE 8 ONZAS				
5	1	ECHLIN PINZA GUBIA ANG 2X10 MM23 CM(9)				
6	1	PINZA DE KERRISON DE 17.8 CM MORDIDA ANGULAR DE 40° DE 3 MM				
7	1	PINZA DE KERRISON DE 17.8 CM MORDIDA ANGULAR DE 40° DE 2 MM				
8	1	PINZA GUBIAKERRISON 40 GRADOS 1MM 7				
9	1	CUSHING GUBIA 2X10MM RTA 18 CM-7				
10	1	CUSHING GUBIA 2X10MM ARRIBA 18CM(7)				
11	1	CUSHING GUBIA 2X10MM ABAJO 18CM(7)				
12	1	SEPARADOR DE FRAZIER DE 16.5 CM HOJA ANG. DE 1.3 CM DE LARGO				
13	1	GANCHO DE ADSON DURA DE 20.3 CM ROMO HOJA DE 5 MM ANGULADO				
14	1	SEPARADOR SCOVILLE P/RAIZ NERVIOS DE 22.9CM ANG C/HOJA DE 8MM				
15	1	DISECTOR DE PENFIELD # 1				
16	1	DISECTOR DE PENFIELD # 2				
17	1	DISECTOR DE PENFIELD # 3				
18	1	DISECTOR DE PENFIELD # 4				
19	1	DISECTOR DE PENFIELD # 5				
20	1	HIBBS SPRATT CUCHARILLA #000 RTA 20 CM(8)				
21	1	CUCHARILLA HIBBS SPRATT ESPINAL 23 CM COPA OVALADA TAMAÑO 0				
22	1	CUCHARILLA HIBBS SPRATT ESPINAL 23 CM COPA OVALADA TAMAÑO 3				
23	1	CUCHARILLA HIBBS SPRATT ESPINAL 23 CM COPA OVALADA TAMAÑO 5				
24	1	IMPACTOR DE HUESO Ø3 MM LONG 15.2CM				
25	1	BRUNS CUCHARILLA OVAL #000 CVA23 CM(9)				
26	1	BRUNS CUCHARILLA OVAL #1 CVA 23 CM(9)				
27	1	BRUNS CUCHARILLA OVAL #3 CVA 23 CM(9)				
28	1	CAJA PARA ABORDAJE CERVICALDE 37.5 X 23 X 10 CM				
29	1	DISTRACTOR CERVICAL				
30	1	DESTORNILLADOR PARA CLAVO DEFIJACIÓN				
31	2	CLAVO DE FIJACIÓN DE 3.5MMLARGO 14MM.				
32	2	CLAVO DE FIJACIÓN DE 3.5MMLARGO 16MM.				



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 6

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	1	SERVICIO	1	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA. (CPRE)
			2	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA CON PROTESIS BILIAR
			3	COLONOSCOPIA DIAGNOSTICA
			4	COLONOSCOPIA TERAPEUTICA (POLIPEC)
			5	PANENDOSCOPIA DIAGNOSTICA
			6	PANENDOSCOPIA TERAPEUTICA
			7	MANOMETRIA
			8	MANOMETRIA ANORRECTAL
			9	PHMETRIA



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 7

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS SCANNER
4	<p>Especificaciones funcionales Tipo de sensor de imagen CCD en color (dispositivo de carga coplada en color) Fuente de luz Array de LED blanco Resolución óptica 600 ppp Resolución de salida(1) color (24-bits De 50 a 600 ppp (ajustable en incrementos de 1 ppp), 1200 ppp(2) Escala de grises (8 bits) Blanco y negro Profundidad del color de salida Color: 24 bits; escala de grises: 8 bits; blanco y negro: 1 bit Procesamiento de vídeo interno 1,024 niveles (10 bits) Funciones de procesamiento de imágenes Hardware Recorte y alineación Software Varias imágenes, eliminación de página en blanco, i-DTC, DTC avanzado, DTC simplificado, sRGB, color automático, recorte de alineación, eliminación de marcas de encuadernación, recorte de marcadores, separación superior e inferior, difusión de error, interpolación, eliminación del efecto Moire, enfatizado de imagen, limpieza del color, separación de colores (R, G, B, ninguno, blanco, especificado, saturación del color), reparación de bordes, reducción de rayas verticales Velocidad de captura(3) (A4, vertical) Color(4) Escala de grises(4) Blanco y negro(5) ADF Una cara: 60 pm, doble cara: 120 ipm (200 ppp/300 ppp) Capacidad del ADF(6) 80 hojas (A4: 80 g/m² ó 9 kg) Ciclo de trabajo diario 4.000 páginas Tamaño del documento ADF mínimo 50,8 mm x 54 mm (horizontal/vertical) ADF máximo(7) 216 mm x 355,6 mm Documento largo 210 mm x 5.588 mm (8) Alimentación ADF Peso del papel (Grosor) Carta De 27 g/m² a 413 g/m² Hojas A8 De 127 g/m² a 209 g/m² . Tarjeta (9) Alimentación de hasta 1,4 mm en vertical y horizontal(10) Interfaz(11) USB 3.0 (compatible con versiones anteriores) Especificaciones mínimas del PC Procesador PaperStream IP i5 de 2,5 MHz, 4 GB de RAM Especificaciones físicas Requisitos de consumo 100-240 VCA ± 10 % Consumo de energía 38 W o menos; durante modo en suspensión: 1,8 W; durante el modo en espera: 0,35 W Dimensiones (An. x Pr. x Al.)(12) 300 mm x 170 mm x 163 mm Peso 4,2 kg o menos Protección del medio ambiente(13) ENERGY STAR®/RoHS/EPEAT Silver Entorno operativo Temperatura De 5 a 35 °C (41 °F a 95 °F) Humedad relativa Del 20 % al 80 % (sin condensación) Contenido de la bandeja de entrada Carga de papel del ADF, cable de corriente, adaptador de corriente, cable USB, DVD-ROM de configuración, Guía de primeros pasos Software incluido Driver PaperStream IP (TWAIN/ISIS), Software Operation Panel, guía de recuperación de errores, PaperStream Capture, ScanSnap Manager para la serie fi, ABBYY FineReaderforScanSnap, agente de administración central de escáner Opciones 2D BarcodeforPaperStream, Post Imprinter, CarrierSheet Compatible con Sistemas Operativos Windows® 10 (32 bits/64 bits), Windows® 8/8.1 (32 bits/64 bits), Windows® 7 (32 bits/64 bits), Windows Vista® (32 bits/64 bits), Windows XP® (32 bits/64 bits), Windows Server® 2012 (64 bits), Windows Server® 2012 R2 (64 bits), Windows Server® 2008 (32 bits/64 bits), Windows Server® 2008 R2 (64 bits) Funciones de detección de doble alimentación Sensor de detección de doble alimentación por ultrasonidos, iSOP (Intelligent Sonic PaperProtection), Función de doble alimentación múltiple inteligente (desvío manual) Otras funciones Capacidad de escaneado de tarjetas con relieve, escaneado de documentos largos, Scanner Central Admin, compatibilidad con USB 3.0, iSOP (Intelligent Sonic PaperProtection), Automático: reconocimiento del color, detección del tamaño del papel, corrección de la alineación.</p>



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-080-485/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, SUBROGADO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.